SINDICATO AGRICOLA INDUSTRIAL

"LA UNIÓN,,

# "UNOS POR OTROS Y DIOS POR TODOS"

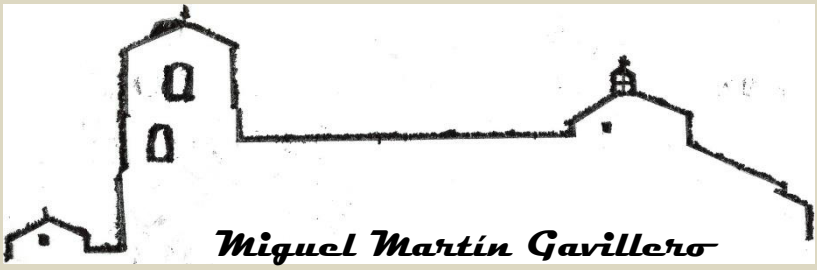

Difícilmente podríamos seguir hurgando en la historia de Mestanza sin hacer un breve estudio, aunque lleno de imprecisiones y demasiado incompleto, de las Asociaciones no religiosas y de las primeras manifestaciones obreras en nuestro pueblo.

Los orígenes del movimiento obrero, en el pueblo, están estrechamente ligados a los de Puertollano, principalmente, por la cercanía de ambas poblaciones y por la necesidad de tener que desplazarse, los vecinos de Mestanza, a esa localidad a trabajar en sus minas.

En el año 1873 se descubrieron las minas de carbón en Puertollano y pronto toda la vida de la comarca giró en torno a ellas.

De la misma manera en los años finales del siglo XIX aparecieron en Puertollano las primeras asociaciones o sociedades de distintas clases. La ideología republicana y, posteriormente, la socialista, fueron llegando a la comarca a través de los trabajadores que acudían a trabajar en las minas.

Al inicio del siglo XX se produjo una mayor politización de las relaciones laborales y reivindicaciones del movimiento obrero español.

Mestanza, lugar de labradores jornaleros, gañanes y pequeños propietarios, pobres y en su mayoría analfabetos, frente a unos pocos, pero grandes terratenientes, mayoritariamente no naturales, que pagaban bajos salarios apoyados por los políticos y los caciques locales. De la misma

manera municipio de grandes fincas, con gran parte de su superficie sin cultivar, dedicada a monte bajo y pastos y, en las pocas tierras cultivadas, cereales pobres.

En fin, terreno tradicionalmente ganadero, en su mayoría trashumante, y en menor medida agrícola, con una incipiente actividad minera a finales del siglo XIX, pero que desposeídos, por su venta, de los terrenos públicos, conllevaría un aumento del paro de la población campesina.

Esta circunstancia que hubiera sido un motivo de conflictividad social no tuvo apenas incidencia entre los trabajadores locales por la falta de espíritu asociativo, por la falta de identidad. ¿Qué eran? Agricultores o mineros. *"Eran agricultores que habían sido mineros, que volvían a ser agricultores..."*, todo dependía de dónde iban a ganar el jornal, pero la mayor parte del tiempo eran "paraos".

Pero sobre todo no hubo conflictividad por ser estos trabajadores dependientes del caciquismo reinante en el municipio, porque los obreros del campo tenían mucho miedo al "amo", y los pocos, que, bajo la denominación de republicanos, que por sus ideas se atrevieron a enfrentarse al poder de los caciques sufrieron un constante acoso y marginación.

La minería tendería a absorber el paro agrícola. El descubrimiento del filón de la mina "La Lealtad", entiéndase "La Gitana", año 1896, que era de una gran metalización, animó la minería de nuestro municipio a partir de entonces. La riqueza del filón explotado en esta mina fue tan grande que desató en su día una gran euforia en la zona, lo que favoreció el desarrollo de muchos y ambiciosos proyectos que terminaron casi todos en fracaso.

En los primeros años del siglo XX, los conflictos agrarios o mineros, en el pueblo, no alcanzaron ni las dimensiones ni las características de lo que conocemos como una huelga.

Las únicas huelgas que se conocieron fueron las llamadas "huelgas forzosas" que tenían su origen en las minas de Puertollano. Es decir, cuando en estas minas había alguna huelga, por regla general los mineros de los pueblos limítrofes, entre ellos los de Mestanza, tenían que volver a sus localidades hasta que se resolvía el conflicto.

Por otro lado, al estar los mineros de Puertollano en huelga, se paralizaba la extracción de carbón y no se podía suministrar a las minas de nuestro término cuya maquinaria

necesitaba de ese carbón para funcionar, por lo que estas minas también tenían que cerrar y sus mineros quedar en "huelga forzosa".

Lo que sí se produjo, en el término municipal, fueron protestas aisladas, causadas por la falta de trabajo, lo que hemos llamado "Motines de subsistencia", es decir, manifestaciones pacíficas en reclamación de trabajo. Hasta que estos obreros cansados de soportar que la única alternativa era que *"El pueblo necesita pan, mucho pan y hojas de catecismo"*, estos motines se convirtieron en verdaderas manifestaciones obreras que impusieron el temor de las autoridades locales con lo que sus demandas empezaron a tomarse en cuenta para evitar conflictos de orden público. Estos conflictos sociales, ahora sí en forma de lo que conocemos como huelgas, llegarían hasta el inicio de la guerra civil.

En resumen, de la ganadería, la agricultura y unas expectativas mineras, dependerá la vida de nuestro término municipal durante todo el primer tercio del siglo XX.

A lo que se sumará la construcción de la carretera Puertollano a Andújar. Sólo al utilizar la documentación correspondiente al primer tercio del siglo XX nos damos cuenta de la importancia que la construcción de esta carretera supuso para la vida laboral de nuestro pueblo.

Siempre que se acababan los trabajos agrícolas, cuando se cerraban las minas, cuando el paro se extendía por la población, no les quedaba más recurso para ocupar a los parados que recurrir a los trabajos en la carretera.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, del 2 de marzo de 1903, se publicaba la exposición al público del proyecto construcción de la carretera, tramos 1º de Puertollano al Puerto de Mestanza y el 2º tramo del Puerto de Mestanza a Mestanza, para que se presentasen las observaciones que se estimaran convenientes.

> *"El estado de este pueblo y sus aldeas es sumamente desconsolador, el hambre se apodera a paso agigantados especialmente de la clase jornalera por carencia de trabajo y es urgente el que se empiece la construcción de dicha carretera..."*

Sin embargo, la falta de dinero suponía que frecuentemente se paralizase, y la poca duración de las obras, hacía que los trabajadores sólo tuviesen trabajo intermitentemente.

Por último, como en nuestros anteriores trabajos solo aparecen, principalmente, los nombres de pudientes y mandatarios locales pertenecientes a uno de los dos partidos o a ambos –liberales y conservadores- del sistema político bipartidista creado durante la Restauración (1874-1931), intentaremos dar a conocer algunos nombres de hombres que, de alguna manera, con o sin un papel relevante, al menos documentalmente, influyeron o se hicieron notar en la vida pública del pueblo, porque por desgracia *"la historia solo recuerda a los reyes no a los vasallos"*.

El sistema de la Restauración excluía al resto de fuerzas políticas tanto de ultraderecha como el integrismo carlista, como los nacionalistas o regionalistas, a los republicanos, los socialistas o los anarquistas perseguidos a lo largo de todo el periodo.

La existencia de estos otros grupos políticos, que, aunque no tenían la importancia y representación de los dos mencionados, intentaban alterar la vida política del pueblo, es el caso del partido Republicano o el Partido Tradicionalista año 1893 (carlista), cuya Junta local o delegación en Mestanza estaba representada por Venancio Fernández Rubio, padre de la maestra Joaquina Fernández.

También tenemos la constancia de la existencia de un llamado Comité Republicano Progresista de Mestanza en el año 1896, en su nombre actuaba Florencio Rodríguez Romero.

De él sólo sabemos que sus descendientes fueron Julio, Aurelia, Atilano, Visitación y Domingo Rodríguez Urrutia.

Y el grupo más numeroso denominados los "Radicales", pertenecientes al Partido Radical, al final de este trabajo intentaremos exponer algo, pues sabemos muy poco de ellos, de un grupo de hombres que siempre están y que pasaran por la mayoría de las Asociaciones creadas en la localidad...

## “EL OBRERO DE MESTANZA”

Por real decreto de 23 de abril de 1903, se constituyó el Instituto de Reformas Sociales, con el encargo de preparar la legislación del trabajo en su más amplio sentido, cuidar su ejecución, organizando para ello los necesarios servicios de inspección y estadística, y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora o bienestar de las clases obreras.

Algunas de sus propuestas fueron la Ley del Descanso dominical, de 3 de marzo de 1904. Creación de la Inspección de Trabajo el 1 de marzo de 1906 y comienzo de su funcionamiento en 24 de enero de 1907. En 1906, la ley de sindicatos agrícolas. Ley de 27 de febrero de 1908, creadora del Instituto Nacional de Previsión, para impulsar y gestionar los seguros sociales. R.D. de 25 de enero de 1908 que prohibía el trabajo en determinadas industrias a los menores de 16 años y las mujeres menores de edad, la ley de huelga y coaliciones. La llamada ley de la silla u obligación de tener dispuesto un asiento para las mujeres empleadas…etc.

Para que se cumplieran estas leyes se crearon las Juntas Provinciales y las Juntas Municipales de Reformas Sociales, estas últimas estaban compuestas por el mismo número de patronos que de obreros y por un representante de la autoridad civil, otro representante de la autoridad eclesiástica y el médico titular de cada población.

La Junta Local de Reformas Sociales de Mestanza, se constituye el dos de enero de mil novecientos cinco y por su libro de actas no debió de tener mucha actividad, sólo se recogen varias constituciones de la misma.

En la del año 1905 figura como Presidente Maximino Urrutia Camacho, en su calidad de Alcalde presidente.

Vocales natos: el cura-párroco Francisco Gómez y Peris y el Médico titular Vicente Camacho Cañizares.

Vocales nombrados por los patronos:

Agricultura: Victorio Ramírez Pareja. Suplente: Tiburcio Yagüe Bautista.

Ganadería: Luis Ramírez Correal. Suplente: Andrés Gascón Calero.

Minería: José Mª Trenado Bermejo. Suplente: Alberto Silveira Fuentes.

Comercio: Benito García Lobato. Suplente: Santiago Golderos Paz.

Artes: Vicente Capellán Serna. Suplente: Francisco Sierra Serna.

Diferentes: Leoncio Aranda Núñez. Suplente: Florencio Rodríguez Romero.

Vocales nombrados por los obreros:

Agricultura: Canuto Marcelino Aragón. Suplente: Macario Hidalgo Aragón.

Ganadería: Fabián Pareja Navas. Suplente: Antonio Vozmediano Limón.

Minería: José Romero Santos. Suplente: José Aragón Bermejo.

Comercio: Ildefonso Orduña García. Suplente: Ramón León Camacho.

Artes: Moisés Palomeque Lara. Suplente: Dionisio Gallego Escobar.

Diferentes: Francisco Fernández Limón. Suplente: Cristóbal Ortega Fernández.

En la Memoria general de la Inspección de Trabajo correspondiente al año 1911, presentada por el Instituto de Reformas Sociales, encontramos que la primera “Asociación”, de nuestro pueblo, fue la llamada **“El Obrero de Mestanza”**. Con fecha de constitución del día 25 de marzo de 1905, era del tipo de cooperativa y figuraba como Sindicato Profesional.

"El Obrero de Mestanza" fue una Sociedad con un carácter de beneficencia o ayuda mutua y cooperativa. Aunque carecemos de datos concretos, pensamos, que lo mismo que la Sociedad La Benéfica de Puertollano, entre los objetivos de esta sociedad estaría la de interesarse por la situación de sus afiliados ante la enfermedad, accidentes de trabajo, la jubilación o la ayuda a sus familiares en los casos de muerte y todo ello a cambio del pago de una cuota mensual.

Por su parte los Sociedades de Resistencia -Sindicato no tenía el mismo significado que se tiene ahora- se crearon por oficios y localidades para defender sus intereses y con la finalidad de resistir al capital. No tenemos constancia de la existencia de ningún tipo de sociedad de esta clase.

> *"Los jornaleros del campo somos tan obreros como los de la industria. Tenemos menos jornal, y aunque la vida es más barata, hay entre nosotros más días de paro. El jornal anual es por eso irrisorio y con él es imposible vivir.*
> *Comprendemos que la agricultura no está rica, que la tierra da poco, y, o tenemos que emigrar, o tiene que subir el jornal. Esta vida de miseria, estas primaveras tan largas, de hambre tan negra en el hogar, no pueden ser ya. Y no esperamos que los ricos espontáneamente se decidan a mejorar nuestra situación. Por eso y para eso nos hemos asociado.*
> *En el Sindicato agrícola se compra en común, abonos, semillas, lo que necesitan para el cultivo. Como los jornaleros no tenemos tierras, de nada sirve esas compras cooperativas.*
> *En el Sindicato prestan dinero para el cultivo, con la garantía de la tierra.*
> *Como los jornaleros no tenemos tierras para dar en garantía no necesitamos préstamos para el consumo de la tierra. Solo tenemos el consumo de las familias, y para eso no nos dan. De nada nos sirve la Cooperativa de crédito.*
> *En el Sindicato aseguran el ganado. Los jornaleros no tenemos ganado que asegurar.*

*En el Sindicato pensaban en contratar guardas jurados que vigilaran su propiedad. Los jornaleros no tenemos propiedades que vigilar.*
*En el Sindicato buscaban mercados para sus productos. Los jornaleros no necesitaban esos mercados.*
*Desde que se han organizado en la Sociedad de Resistencia, los jornaleros hemos conseguido la subida del jornal en real y medio en el invierno y tres en la recolección.*
*Los jornaleros estábamos sin participación en el Sindicato Agrícola, en la Sociedad somos los dueños. Medrosos y a merced de los ricos estábamos antes; ahora son ellos los que nos temen. Hasta el voto lo tenemos casi libre; no recuerdo haber votado nunca por el que me diera gana, sino por el que me imponían.*
*En las próximas elecciones votaré a capricho".*

En agosto de 1905, una comisión de unos veinte obreros, tal vez pertenecientes a la Sociedad, se presentaron ante la alcaldía solicitando un *"socorro benéfico"* para atender sus necesidades y solicitando trabajo. Es la primera vez que documentalmente encontramos este tipo de manifestación obrera en nuestra localidad.

Las causas que habían llevado a esta situación era el cierre de algunas minas del pueblo y por la falta de lluvias tampoco se habían podido emplear en la recolección agrícola.

Mientras tanto, el Ayuntamiento intenta paliar el paro mediante el empedrado de diferentes calles, Botico, Salud, Santo, Iglesia, Cristo y Larga.

En el Boletín Oficial de Ciudad Real del día 12 de diciembre de 1906, se publicaba por la Dirección General de Obras Públicas, la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Andújar a Puertollano. Dicho trozo correspondía al tramo de Puertollano al Puerto de Mestanza. El presupuesto de contrata fue de 66.227 pesetas 9 céntimos.

Pero con fecha 18 de febrero de 1910 se vuelve anunciar en el Boletín Oficial que la subasta tendría lugar el día 17 de marzo de este año.

La siguiente constitución de la Junta Local de Reformas Sociales a 1º de enero de mil novecientos nueve quedó formada por:

Por razón de su representación, el alcalde José Cordero Morales, el cura Francisco Gómez y Peris y el médico titular Vicente Camacho y Cañizares.

Clase Patronal

Ganadería. Nicolás Ramírez Correal. Suplente: José Serna Aranda.
Comercio: Antonio Vallejo Ruiz. Suplente: Francisco Céspedes Pareja.
Artes: Alonso Gascón Calero. Suplente: Vicente Capellán Serna.
Agricultura: Higinio Correal Lara. Suplente: Luis Ramírez Correal.
Minería: Alberto Silveira Fuentes. Suplente: Antonio Aranda Limón.
Diferentes: Prudencio Bastante González. Suplente: Alfonso Herráez García.

Clase Obrera

Agricultura: Celestino García Reina. Suplente: Juan A. Marcelino Aragón.
Minería: Policarpo Aragón Bastante. Suplente: Luis Solís García.
Diferentes: Juan Galera Alcaide. Suplente: Francisco Fernández Limón.
Comercio: Eulogio Iñesta García. Suplente: Germán Adán Ramírez.
Ganadería: Alfonso Aragón Vozmediano. Suplente: Julián Alonso Bastante.
Artes: Dionisio Gallego Escobar. Suplente: Víctor Balbuena.

Durante el mes de agosto de 1911 fallecen, el inspector de carnes (veterinario) Dionisio Céspedes Pareja y el médico titular Vicente Camacho Cañizares.

Entre las vacantes se anunciaba, por el Ayuntamiento, la del veterinario y la del médico titular, ésta con la dotación

anual de 1000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, y las "igualas" que pudiera adquirir en la localidad y sus anejos.

Con la muerte del citado médico, las dos plazas de médicos habían quedado vacantes, la otra se había producido en el año 1910. En febrero del año 1911 son nombrados médicos titulares Eugenio Hernansanz y Luis Melgar Ortiz. Pero éste último no toma posesión con lo que se debe de sacar nuevamente la provisión de una de las plazas de médico titular.

La duración del contrato era por tiempo ilimitado, y la dotación era la de 1000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 110 familias pobres de esta villa y sus aldeas.

Después de dos convocatorias hechas por el Ayuntamiento para cubrir la vacante del médico y no conseguirlo, la Sociedad Benéfica Obrera "El Obrero de Mestanza", el día 22 de enero de 1912, en Junta Directiva acordó, *"según lo convenido extraoficialmente con el Ayuntamiento"*, ofrecer la suma de mil pesetas anuales con la que debía de subvencionar esta Sociedad al médico que consiguiera la segunda plaza titular por la prestación de los servicios médicos. Asimismo, se le ofrecía la "iguala" colectiva de los miembros de la Asociación.

El 4 de marzo de 1912 se anunciaba la contratación del médico Félix Villar.

Las distintas huelgas en las minas de Puertollano provocaban que los mineros de los pueblos limítrofes, entre ellos los de Mestanza, tuvieran que regresar a sus respectivas poblaciones, con lo que la demanda de trabajo en los distintos pueblos aumentaba considerablemente.

Algo así ocurrió en la calificada como la "Gran Huelga" en el año 1911, cuando la Compañía francesa de la mina Argüelles (Carbonages de Puertollano, antigua Bleyberg), en Asdrúbal, despidió a centenares de sus obreros con el fin de desbaratar la organización obrera de Puertollano.

La Sociedad de Obreros Mineros "La Precisa" declaró la huelga con fecha 28 de junio, alargándose durante todo el

mes de julio. Se pedía la reposición de los despedidos, la jornada de nueve horas y un aumento de jornal.

La Sociedad de "La Precisa" contó con la colaboración del abogado Heliodoro Peñasco, antiguo secretario del Ayuntamiento de Mestanza y de Argamasilla de Calatrava. Heliodoro Peñasco era un republicano amigo de Lerroux, el jefe del partido radical.

Los huelguistas aceptaron que el remedio estaba en empezar a construir la carretera de Puertollano a Andújar para dar trabajo a los obreros.

En las obras, de los tramos primero y segundo, de esta carretera se pensaba facilitar trabajo a todos los obreros que fueron despedidos de las minas de Puertollano.

En Mestanza, el 27 de agosto de 1911, a las diez de la mañana, mientras se celebraba una sesión en el Ayuntamiento por los concejales municipales, una *"imponente"* manifestación de obreros (según la documentación municipal más de cien) acudieron al municipio siendo portadores de un mensaje dirigido al gobierno de S. M. en demanda de trabajo, *"siendo de admirar la cordura de estos honrados braceros que no piden otra cosa que pan para sus hijos ganado con el sudor de su frente"*.

El alcalde Maximino Urrutia y demás concejales, recibieron una comisión haciéndose cargo del mensaje para remitirlo a la superioridad. El número de parados se calculaba en más de 300.

La manifestación se disolvió pacíficamente, pero *"esto no debe ser motivo para dejar en olvido la justísima petición de estos infelices obreros que se hallan sin trabajo desde hace tres meses por la paralización de las minas "Santa Bárbara" y "Burcio""*.

A punto de iniciarse los trabajos en la carretera, los jefes de la Sociedad "La Precisa" de Puertollano eran los que elaboran las listas de los que iban a ser admitidos a trabajar en ella. Se sospechaba que el que no fuera socio de la citada Sociedad no trabajaría.

Los mineros de Mestanza, que también estaban en "huelga forzosa", aseguraban que en su término municipal no trabajaría un solo obrero forastero.

Ramón Pizarro, secretario de la Sociedad "La Precisa" de Puertollano, manifestaba que *"era completamente falso que solo se admita a trabajar a los socios de La Precisa, pues se admite indistintamente a los socios y a los que no lo son."*

> "*Que si los vecinos de Mestanza se oponen a que trabajen en su término los de Puertollano, los de Puertollano se opondrán a que trabajen en las minas de carbón los vecinos de Mestanza".*

Lo cierto era que los que hacían las listas de los que trabajarían en la carretera eran los de la Sociedad "La Precisa" y a más de un obrero se le había negado trabajo por no ser de la Sociedad.

Muchos de los obreros contratados no aceptaron este trabajo por el escaso jornal ofrecido en comparación con el que se cobraba en las minas.

Se dará la paradoja de que el presidente de la Sociedad Benéfica Obrera "El Obrero de Mestanza" era Nieves Camacho Espinosa, personaje de gran relevancia, pocos años después, en la Sociedad "La Precisa".

**HELIODORO PEÑASCO Y PARDO,** durante los años de 1891 al 1895, aparece como secretario del ayuntamiento de Mestanza.

Se casó, el 18 de diciembre de 1896, en la iglesia parroquial de nuestro pueblo por el cura vicario de la iglesia de Malagón. Tenía 29 años y era natural de Aldea del Rey y en este tiempo vecino de Solana del Pino donde ejercía de secretario.

Hijo de Domingo y de Leona, se casó con la vecina de Mestanza, Ramona Rodríguez Herráez, de 19 años, hija de Segundo Rodríguez Reina y Basilisa Herráez Tardío.

Actuaron como testigos Maximino Urrutia y Vicente Camacho.

En el año 1913, finales de marzo, fue asesinado siendo el jefe del partido radical de Argamasilla de Calatrava y abogado de los obreros de Puertollano. Defendía los intereses del naciente movimiento obrero en las minas y criticaba las consecuencias del caciquismo en el distrito minero.

El hecho fue recogido por todos los periódicos. El Imparcial, lo hacía bajo el epígrafe de *"Odios Políticos"*.

> *"En estos pueblos encendió la hoguera de las ideas radicales un bienaventurado, un esforzado apóstol, un hombre que pagó con la propia vida su amor al ideal, un hombre todo voluntad y corazón, que sin grandes ruidos,*

*sin grandes alborotos, calladamente, con el silencio y la sinceridad del convencido, llevo luz a las conciencias y fortaleza a las almas, predicando de pueblo en pueblo la buena nueva de la redención. Don Heliodoro Peñasco, el bueno.*

*Se ocupó de juntar a los débiles para que todos unidos se defendieran contra las asechanzas de los fuertes. E inculcó en la mente del obrero el espíritu de asociación. Y su labor echó hondas raíces en los pueblos.*

*Los trabajadores se han percatado de que también tienen derechos y van sabiendo que si el patrono les paga un jornal- siempre misérrimo e irritante- no es precisamente por altruismo, sino porque el sudor del obrero es el pedestal sobre que se alza su medro y enriquecimiento. Ellos saben ya que su esfuerzo y solamente su esfuerzo, extrae el mineral de las entrañas de la tierra, llena los graneros de trigo, las prensas de aceite y las bodegas de vino, y por consiguiente advierten que, cuando menos, tienen derecho a pensar, ya que no puedan aspirar todavía a vivir sin agobiadoras escaseces.*

*Y como consecuencia de todo esto, los obreros se han dado cuenta en su venturoso despertar, de que tienen en sus manos, para la defensa de sus intereses, una triple fuerza: la fuerza de la unión, la fuerza de la razón, y, por si fuera necesario hacerla valer, la fuerza de los puños".*

Mestanza le tiene dedicada una plaza, por la labor social desarrollada en nuestra localidad durante su época de secretario, entre ellas, intentar desterrar la costumbre, de largo tiempos, donde los cofrades de la Hermandad de San Pantaleón, después de lidiar un toro bravo, *"atábanlo a una ventana y allí lo mataban a palos"*.

Algo que no conseguiría en su totalidad, si tenemos en cuenta a Eugenio Noel en su libro "España nervio a nervio" que seguía denunciando hechos parecidos…

## “SOCIEDAD CIRCULO DE RECREO”

Hace un siglo las posibilidades de diversión, información y comunicación que ofrecían los pueblos eran muy limitadas y, especialmente durante el otoño e invierno, la falta de distracciones determinaba un desanimado transcurrir de la vida cotidiana…

> *“E1 pueblo muy descuidado, sin alumbrado, y con las escuelas ruinosas.*
> *La vida en sociedad agradabilísima, por las distinguidas familias que se reúnen en casa del rico hacendado D. Carlos Ruiz”.*

Los casinos o círculos, típicos de esta época, son instituciones burguesas donde las personas de clase media y alta trataban de combatir la monotonía y activar las relaciones sociales. Estos centros eran legalmente sociedades, bastante cerradas, donde solían acudir preferentemente los hombres, si bien en determinadas fechas como carnaval se organizaban elegantes bailes de sociedad donde asistían también las mujeres.

Además de la obligada repostería contaban con sala de lectura, donde podía encontrarse los periódicos nacionales o provinciales más afines con la ideología del grupo directivo, una mesa de villar y una sala de juego donde se disputaban partidas principalmente de cartas.

La prensa tenía mucha influencia, aunque en los pueblos leían los periódicos los mismos que se reunían en los casinos, la mayoría de la población era analfabeta, de ahí la enorme influencia que tenían las opiniones de los curas, divulgadas desde los púlpitos de las iglesias.

En Mestanza, las antiguas escuelas (hoy Casa de Cultura) están vacías desde el 25 de mayo de 1905 por el traslado de las clases a las nuevas escuelas construidas en la calle Santa Catalina.

Un grupo de personas de la localidad inician los primeros pasos para crear un "Centro de Recreo". La Corporación municipal considera que *"es de necesidad y conveniencia se lleve a feliz término tan loable pensamiento que ha de repercutir a favor de la cultura de esta población y habiendo manifestado los iniciadores de esta idea, que su deseo es que se constituya o establezca dicho centro de recreo en la planta alta del edificio de las antiguas escuelas…"*.

Por ello el Ayuntamiento acuerda alquilar la primera planta a la citada Sociedad en la cantidad de treinta pesetas.

La **"Asociación Círculo de Recreo"**, se fundó el 25 de julio de 1905, de carácter cívico y tuvo su domicilio en la calle Carnecería nº 2, planta alta de las antiguas escuelas de Mestanza. Sus fines eran la distracción y recreo o Centro de Reunión. Los socios fundadores fueron 30, de número 72.

La constituyeron en su fundación 16 propietarios de fincas, ganaderos; 40 labradores que cultivaban sus fincas, jornaleros agrícolas 12, de diferentes oficios, 11 industriales, 11 empleados municipales y particulares, 8 mineros y 4 (...) y los otros tres de diferentes clases.

Fue el 21 de septiembre de 1905, cuando se inscribe en el Gobierno Civil el reglamento de la "Sociedad Círculo de Recreo de Mestanza".

En agosto de 1908, el presidente y la directiva del Círculo de Recreo solicitaban al Ayuntamiento que le alquilara el salón de la escuela de párvulos de la planta baja, Casa de Cultura para,

> *"que dicha sociedad y en los días feriados que tenga por conveniente dé bailes o pueda aprovecharlo en conciertos o reuniones con el fin de proporcionar mayor solaz y recreo compatible con el mayor orden y moralidad de la expresada sociedad"*.

El Ayuntamiento accede a lo solicitado y acuerda que pagara una cuota anual de cuarenta pesetas abonadas trimestralmente.

En años sucesivos, cuando la Sociedad solicita un nuevo contrato de arrendamiento desean seguir incluyendo la planta baja *"donde está la clase de párvulos"*. Pero el Ayuntamiento se opone a ello por considerar que el alquiler que se pagaba no alcanzaba a compensar el gasto que ocasionaba el alquiler de la casa de los profesores, ni los desperfectos que sufría el edificio, ni para ayudar a los gastos de conservación del mismo. Por ello pretende, el propio Ayuntamiento, sacar a subasta el arriendo del salón, para los días de carnaval y con el propósito de celebrar en él bailes de sociedad.

En enero de 1914, se renovaba el arrendamiento del salón y dependencias que ocupaba la Sociedad Círculo de Recreo, por dos años y en la cantidad de sesenta pesetas trimestrales. En cuanto al salón de la planta baja no entraba en dicho arriendo, pretendiendo sacarlo, el Ayuntamiento, a subasta para celebrar en él durante los tres días de carnaval y domingo de piñata los bailes de sociedad o públicos.

Cosa diferente ocurre en febrero de 1919, esta vez sí se concede al Presidente del Círculo de Recreo, para los tres días de Carnaval y domingo de Piñata el salón de la planta baja de las antiguas escuelas para celebrar en él los bailes de Sociedad, abonando cincuenta pesetas, *"que satisfizo en el año anterior con igual objeto"*.

Este salón de la planta baja también se llegó a utilizar por un grupo de amigos, del pueblo, amantes de la cultura, que crearon un pequeño teatro cómico-dramático, su director fue Vicente Nogueras Camacho y su solicitud se hizo en septiembre de 1919. Desgraciadamente solo contamos con esta pequeña reseña de su existencia.

En marzo de 1922, se formalizaba un nuevo contrato de arrendamiento al Círculo de Recreo. Contrato por cuatro años y precio mensual de treinta pesetas la planta alta y de diez pesetas el salón de la planta baja. El Presidente era José Cordero Morales.

Durante la dictadura de Primo de Rivera, se consideró acogido a la Ley de Asociaciones, el Círculo de Recreo, sin fin político dedicado a la reunión y recreo de los socios.

En abril de 1924, desde el Ayuntamiento se mandaba al presidente del Círculo de Recreo:

> *"La prohibición de toda clase de juegos en que medie interés real como atentatorio a la moral y buenas costumbres y mandando sea cerrado a la una de la noche en punto todos los días, del mismo modo se tome nota de los individuos desconocidos que pudieran concurrir a él, de acuerdo con lo mandado por el Delegado Gubernativo".*

Pero este mismo año, y debido a las malas condiciones en la que se encuentra el edificio del Ayuntamiento, se ordenaba al presidente del Círculo de Recreo que pusiera a disposición del Ayuntamiento, el primero de julio, el local donde está ubicado el Círculo. Al mismo tiempo se les ofrecía en arrendamiento la planta alta del Ayuntamiento.

Por causas que desconocemos, el Círculo de Recreo, se disuelve, *"según acta levantada"*. Por lo que se ordenaba a su Presidente que permaneciera cerrado y se rescinde el contrato de arrendamiento. Las intenciones del Ayuntamiento era la de trasladar las oficinas municipales a la planta baja que ocupaba el Círculo y reservar la planta alta del Ayuntamiento, para *"el círculo que parece ha de crearse con el nombre de Unión Patriótica, inspirándose en un todo en los dictados del Gobierno de S.M".*

Pero a primeros de septiembre el secretario del Círculo de Recreo, solicitaba la permanencia en el local antiguas escuelas, accediendo la Comisión Permanente municipal a lo solicitado por un plazo de tres meses, reservándose el Ayuntamiento la planta alta para la instalación de las oficinas.

El 9 de enero de 1926, se vuelve a requerir a la Sociedad Casino Círculo de Recreo, para que el día 30 de marzo dejara a disposición del Ayuntamiento el edificio que habitaba, para destinarlo a asuntos oficiales.

El 20 de abril, se termina el contrato de arrendamiento que el Ayuntamiento tenía con el Círculo de Recreo. Al

mudarse esta Sociedad se traslada al edificio el Sindicato Agrícola y la Unión Patriótica.

Al poco tiempo este local, salón de actos de la Casa de Cultura, será ofrecido al Obispo para que sea habilitado como Capilla *"con carácter provisional y hasta tanto haya necesidad de habilitar dichos locales para la instalación de Escuelas u otros servicios municipales"*. La causa, por haberse quemado la Iglesia en el incendio del 18 de abril de 1926.

A finales del año 1927 y principios de 1928, se instala la "Sociedad Círculo de Recreo" en la calle de la Salud nº 4, su ubicación actual.

En enero de 1928, el presidente del Círculo de Recreo solicitaba autorización para hacer un acerado de dos metros de ancho delante de la casa en que se encuentra la Sociedad en la calle de la Salud número 4.

Directivos de esta época son: Javier Vallejo, Hermenegildo Vieco, Alejandro Gascón y Rafael Céspedes.

El 21 de julio de 1933, se denunciaba, por el Presidente y el Secretario de la Casa del Pueblo, Ángel Hidalgo y Esteban Ruiz, respectivamente, al Círculo de Recreo, instalado en la calle de la Salud, por no reunir las condiciones de higiene debida.

De la inspección realizada por la Junta Municipal de Sanidad, encontramos una detallada descripción de este local:

> *"Está instalado el Círculo de Recreo en un edificio de dos plantas, teniendo la planta baja 4 metros de alto por 6,25 metros de ancho y 12 metros de largo, haciendo un total de 75 metros cuadrados y 300 metros cúbicos; este salón tiene ventilación directa a la calle que es ancha en el sitio que está enclavado este local por dos ventanas midiendo la primera 1,40 metros de alto por 0,80 metros de ancho, la segunda también 1,40 metros por 0,82 metros y dos puertas éstas miden la principal 2,32 metros de alta por 1,32 de ancha y la otra 2,30 de alta por 1,00 metros de ancha, suficientes huecos para hacerse una buena ventilación natural y gozar de buena luz, por si esto no fuera suficiente tiene tres huecos más; una puerta que da*

*a la repostería de 2 metros de alta por 1 de ancha, otra que comunica con un patio de 2,38 metros de alta por 1,32 de ancha y la tercera es un hueco que da acceso a la escalera que comunica con la planta superior.*
*La planta alta es un salón idéntico al de abajo con una ventana balcón a la calle de 1,95 metros de alta por 0,92 metros de ancho, una ventana también a la calle de 0,95 metros de alta por 0,55 de ancho, otra ventana al patio de 0,70 por 0,45. Salón embaldosado, sin cielo raso con las panderas al descubierto, ocupado por una mesa de billar desarmada y mueble que no se usan, sin ocupación. Se comunica con la planta baja con una escalera de dos tramos y no existe ni arriba ni abajo puerta, esta escalera tiene una ventana que da al patio de 1,20 por 0,80 metros con cristalera.*
*La repostería es un local de 2,85 de alto, 3,15 de ancho y 3,50 de largo, donde tiene el conserje puesto un mostrador, una mesa y un pequeño armario con estante. Tiene una cocina trasera, tiene la puerta que da al salón ya descrita y otra puerta que da al patio de 2 metros de alta por 1 de ancha y una ventana que toma luces del patio de 1,10 por 0,75 de ancha, estará del suelo del piso a 1,70 aproximadamente.*
*El patio tiene 4,20 de ancho por 6,80 de largo, tiene unas paredes de una cocina que había en él en unos de sus rincones. Este patio se comunica por un pasillo con el hueco de la escalera existiendo debajo de esta un pozo, a la derecha de este pasillo existe una puerta de 1,50 de alta por 0,90 de ancha que comunica con una nave cubierta de 5 metros de alta por 2,85 de ancha y 3,30 de larga, donde existe un pozo urinario de 4 metros de alto 1,85 de ancho y 2 metros de largo".*

En un informe del año 1933 se decía que el Círculo de Recreo, sito en la calle de la Salud nº 8, tiene 112 socios, con una asistencia media de 25 a 35 en verano y de 30 a 40 en invierno, *"quizá exageradas estas cifras"*.

Meses antes del inicio de la guerra las denuncias a este local son continuas, era considerado como un lugar donde se discutía continuamente de política. Clausurado por el alcalde Antonio Carrilero González en mayo de 1936.

El 7 de mayo de 1947, se reiniciaba la vida de la "Sociedad Círculo de Recreo". El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, comunica que *"Visto el proyecto de Reglamento de la Sociedad denominada Círculo de Recreo, que con el carácter exclusivamente recreativo se pretende constituir en el pueblo de Mestanza, y vistos así mismo los favorables informes que han sido emitidos por ese Gobierno Civil, este Ministerio de conformidad con la propuesta de V.E. ha tenido a bien autorizar la constitución y funcionamiento de la sociedad citada".*

Junta directiva: Presidente: Graciano Belmar Prieto.
Vicepresidente: Enrique Cordero Cañizares.
Secretario: Purificación Fernández Adán.
Tesorero: Rogelio Barato Paredes.
Vocal 1º: Santos Félix Herráez.
Vocal 2º: Asincrito Gallego Félix.
Vocal 3º: Fabián Gallego García.

**MAXIMINO URRUTIA y CAMACHO**, fue la persona que en el pueblo y en la comarca ejerció una excesiva influencia tanto en asuntos políticos como administrativos durante los últimos años del siglo XIX y el primer tercio del XX, es decir, representó la máxima expresión del caciquismo en nuestro término municipal.

Hijo único del que fuera médico del pueblo, Norberto Urrutia Rodríguez. Ambos supieron aprovechar la coyuntura política de la venta de los terrenos del pueblo (desamortización) y de los cargos públicos que ejercían para hacerse a buen precio y cómodas facilidades de pago, junto al que fuera suegro de Maximino, José Cañizares Camacho, de una gran parte de los terrenos considerados como públicos.

Elegido Diputado provincial en el año 1896, alcalde en varias ocasiones, en 1894, 1901 y 1904. Dimite de alcalde en julio de 1905 por haber sido nombrado Juez municipal del pueblo.

Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, Presidente y vocal de la Junta local de plagas durante bastantes años. Vuelto a ser elegido alcalde en diciembre de 1909 y en 1911, cesando en el año 1913 por cumplir el tiempo establecido por ley. En el año 1919 es nuevamente elegido por la audiencia de Albacete como juez municipal. Fue el mayor contribuyente por rústica de Mestanza.

Falleció a los sesenta y cinco años, el día 29 de enero de 1930, en Mestanza.

> *"El señor Urrutia, labrador, ganadero y hombre de negocios, fue en el distrito Almadén-Almodóvar una figura de positivo relieve, con el que siempre hubo que contar en contiendas electorales porque su arraigo e influencia no circunscritos a Mestanza se extendían a toda la comarca.*
> *Eso no obstante, espíritu caballeroso y noble, no le seducía la política y si una vez transigió con la representación de aquel distrito en la Excma. Diputación, volvió extinguido su mandato a las preocupaciones de su hogar y hacienda, desentendiéndose de solicitaciones que le abrían en la esfera de las actividades públicas perspectivas ancha y tentadora.*
> *Era todo un hidalgo manchego por la elevación de sus sentimientos sólidamente cristianos y por la finura de su trato social".*

**“EL BUEN OBRERO DE MESTANZA”**

Según la ley de 28 de enero de 1906 se consideraban Sindicatos Agrícolas, las Asociaciones, Sociedades y Cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno o algunos, de entre otros, de los fines siguientes:

- Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.
- Adquisición para el Sindicato, o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.
- Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.
- Aplicación de remedios contra las plagas del campo…etc.

La Ley de Sindicatos Agrícolas regulará la creación de estas asociaciones y los beneficios tributarios a los que podían acceder.

Por iniciativa de un obrero de Mestanza, Blas Gómez, -no hemos encontrado datos de él- se constituyó con fecha 6 de mayo de 1913 el “Sindicato Agrícola Industrial de

Cooperación" denominado **"El Buen Obrero de Mestanza"**, calificado, también, como Sindicato Profesional. Sus estatutos fueron remitidos al Gobernador de Ciudad Real para su aprobación.

En el Censo electoral de Asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y la relación de las instituciones no profesionales de ahorro, cooperación y previsión, de fecha 30 de junio de 1916, aparece esta sociedad que creemos es una reconstrucción de "El Obrero de Mestanza".

En el mencionado Censo sigue apareciendo esta última Sociedad, pero esto no quiere decir que existiera. Muchas de las sociedades reflejadas en este censo habían desaparecido de hecho, sin que se supiera cuándo, dado que no existía obligación ni sanción para la notificación de este hecho.

En esta estadística de Asociaciones aparecían clasificadas todas las Asociaciones relevantes para los fines del Instituto de Reformas Sociales, constituidas en las 49 provincias desde el día en que comenzó a regir la Ley de Asociaciones hasta 30 de junio de 1916, salvo de aquellas de cuya disolución figuraba notificación oficial en los Registros provinciales.

Esta Sociedad, "El Buen Obrero de Mestanza", que era de agricultores, y cuyo fin principal era reunir un pequeño capital con objeto de arrendar terrenos de cultivo, mientras no se pudieran adquirir en propiedad. También facilitar a los asociados semillas, abonos y plantas, ganado de labor y todo lo necesario para el desarrollo de la agricultura. Adquirir géneros de consumo directamente de los centros de producción…etc.

Y es que nuestro pueblo era, sigue siendo y será un término extenso, donde las tierras pertenecían a cuatro propietarios, que las dedicaban en su mayoría a pastos, y las que arrendaban a los pobres agricultores, lo hacían "a medias", siendo de cuenta del arrendatario las semillas y todos los trabajos de cultivo y recolección.

> *"En Mestanza el labrador no propietario, cultiva las tierras de otro a medias. Es decir, que el agricultor ara, siembra, etc., y los frutos son repartidos mitad por mitad entre el dueño de la finca y el que consumiendo sus energías le ha hecho fructificar, producir.*

*Gracias a este convenio leonino, todas las utilidades son para el dueño, un vago adinerado generalmente y las desventajas para el cultivador. Además, el desgaste del ganado y los de los demás utensilios de labranza son por cuenta del último".*

Si las cosas continuaban como hasta ahora, se quejaban los pequeños agricultores, no quedaría más remedio, a gran número de familias, que emigrar a tierras menos ingratas.

La creación del Sindicato agrícola podía ser la salvación de estos obreros del campo.

*"Si hoy no dan a los desheredados lo que es de justicia, mañana se tomarán ellos la justicia por su mano y no se limitarán a tomar lo que es justo, sino que irán mucho más lejos".*

A principios de julio de 1913, fue detenido el vecino de Mestanza, Luis Solís García, como autor del robo en metálico hecho en la madrugada del día 25 de junio a la Sociedad benéfica titulada "El Buen Obrero de Mestanza".

En octubre de 1913, tiene lugar en el domicilio social de la Sociedad "El Buen Obrero" una asamblea, con asistencia de los republicanos radicales, para hacer la designación de los candidatos obreros que habían de ostentar en el Municipio la representación de las clases proletarias.

La información de la que disponemos dice que fueron proclamados Nieves Camacho, Leoncio Aranda y Hermenegildo Vieco, pero ponemos en duda que los dos últimos fueran representantes obreros pues pertenecían a la élite de propietarios locales.

El presidente de la Sociedad, en esta época, era Teófilo Buendía.

*"Hicieron uso de la palabra los candidatos, comprometiéndose a defender siempre en el Ayuntamiento los intereses de la población y a la clase obrera".*

Los candidatos obreros militaban en política en los Partidos Radical o Socialista, individualmente, pero no iban a

los ayuntamientos defendiendo a los partidos sino en representación de las Sociedades obreras y a éstas representaban.

Las condiciones para ser proclamado candidato a concejal eran las de haber desempeñado el mismo cargo, ser propuesto por dos concejales o ex concejales del mismo distrito, o haber sido propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del distrito ante las Mesas.

El censo general de población, de derecho, del municipio en el año 1913, es de 3.445 habitantes. Mestanza cuenta con 2.497 habitantes, El Hoyo con 739 y El Tamaral con 209.

Con arreglo a la Ley Municipal se tenía que constituir el Ayuntamiento con once concejales, en lugar de los diez que hasta ahora había tenido. Siendo cinco los que debían de continuar procedentes de la elección ordinaria de 1911, por lo que se tenía que elegir seis concejales.

Así en las elecciones del dos de noviembre de 1913 se proclamaron concejales, con arreglo al artículo 29 de la ley electoral, por el primer distrito de este término, Casas Consistoriales a:

Hermenegildo Vieco Ruiz. CONSERVADOR.
Leoncio Aranda Núñez. CONSERVADOR.
Nieves Camacho Espinosa. LIBERAL.
Juan Vallejo Ruiz. LIBERAL.

En el segundo distrito, escuela de la aldea de El Hoyo. Allí por elección celebrada el nueve de noviembre, fueron elegidos mediante votación a:

Vicente Nogueras Camacho. LIBERAL. 104 votos.
Francisco Cordero Morales. CONSERVADOR. 103 votos.

De los once concejales que constituyeron esta Corporación, resultaron proclamados nueve con arreglo a lo que determinaba el artículo 29 de la ley electoral (sin votación) y dos por el procedimiento que señalaban los artículos 39 y siguientes de la expresada Ley, es decir mediante votación.

Según el artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 no se celebrarían elecciones en aquellos distritos en los que se presentara un único candidato, que quedaría proclamado automáticamente, y en aquellas circunscripciones en las que se presentaran el mismo número de candidatos que puestos a cubrir.

Por ocho votos y tres papeletas en blanco, es elegido alcalde Hermenegildo Vieco Ruiz, como Primer teniente de alcalde Francisco Cordero Morales por 8 votos y 3 papeletas en blanco, Segundo teniente de alcalde, Nieves Camacho Espinosa, con igual resultado, Regidor síndico a Leoncio Aranda Núñez, como suplente a Eugenio Muñoz Romero, Interventor Manuel Pedrero Limón por siete votos, Depositario a Pedro Buendía Marcos por 8 votos. El resto de regidores eran Nicolás Ramírez Correal, Juan Vallejo Ruiz, José Cañizares Adán y Vicente Nogueras Camacho.

Con la intervención de la Sociedad Obrera, en octubre de 1914, se concedía a todos los vecinos pobres y aptos para el trabajo agrícola autorización para sembrar de cereales los terrenos comunales o baldíos que figuraban a nombre del municipio. La concesión sería anual y las condiciones que debían de reunir eran las de ser pobre o que los bienes rústicos que tuvieran deberían ser inferiores a cuatro hectáreas para tener esta consideración.

A los labradores que ya tuvieran preparados o señalados para siembra algunos de estos terrenos se les respetaría, quedando sometidos al pago del canon que le correspondiera pagar y que fijara una Comisión práctica según la clase y extensión del terreno aprovechado.

El primero de noviembre de 1914, tuvo lugar una manifestación obrera que, en actitud pacífica, se presentó en el Ayuntamiento en número considerable, interesándose por el sobreseimiento del proceso que se le seguía al concejal de este Ayuntamiento Nieves Camacho Espinosa. Creemos que fue procesado por estar en desacuerdo con la gestión del alcalde Hermenegildo Vieco Ruiz.

Las últimas referencias a la Sociedad “El Buen Obrero de Mestanza” datan de septiembre de 1917, ante las

dificultades del Ayuntamiento de encontrar casa para los maestros, creyeron conveniente comprar la casa de esta Sociedad que estaba en disolución, sita en la calle Santa Catalina próxima a las escuelas. La casa la vendía la Sociedad en tres mil pesetas al contado.

En el Censo electoral de Asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales a fecha 30 de junio de 1916, aparece una nueva Sociedad llamada “La Esperanza”, calificada como de Previsión, cuya fecha de constitución fue el 27 de marzo de 1914. Esta Sociedad era de El Hoyo. Sentimos no poder aportar más información sobre la misma.

**NIEVES CAMACHO ESPINOSA,** los primeros datos que tenemos de este mestanceño se remontan a enero de 1912, figuraba como Presidente de la Sociedad Benéfica Obrera de nuestro pueblo, llamada "El Obrero de Mestanza".

En la edición del 31 de agosto de 1918, de El Pueblo Manchego lo describen como: *"hombre de facciones duras, ojos grandes, labios gruesos, pero inteligente, avispado y despierto. Entre obreros y patronos lo tienen por un hombre de bien y honrado…". "En el pueblo,* - se refiere a Puertollano- *la pública opinión, es muy favorable a Camacho".*

En las elecciones de 1913 es proclamado concejal con la significación política de "Liberal", designado en representación de las clases obreras del pueblo. Pudo ser uno de los primeros representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento. Al año siguiente es procesado, desconociendo las causas, por ello, tuvo lugar una manifestación pacífica de trabajadores del pueblo *"en número considerable, interesándose por el sobreseimiento del proceso".*

En el año 1915 figuraba como corresponsal en Mestanza del periódico "Redención" editado en Puertollano y dirigido por José Guerrero.

**José Guerrero Guerrero, un albañil nacido en Urda (Toledo), empezó a concretar la organización socialista en Puertollano.**

En el año 1916 es el secretario de la hermandad de San Pantaleón. A comienzos del año 1917 aparece al frente de la Sociedad de Resistencia "La Precisa", catalizadora del movimiento obrero en Puertollano durante la segunda década del siglo pasado.

Nieves Camacho se trasladó a vivir Puertollano en la calle Granada, nº 3.

Por este motivo se denunciaba, desde el pueblo, al gobernador, *"que el depositario de fondos del Ayuntamiento de Mestanza, es el concejal Nieves Camacho, quien, desde hace ocho meses vive en Puertollano, donde esta avecindado y donde ejerce un cargo en la Sociedad Obrera".* Por lo que al no asistía a las sesiones del Ayuntamiento, no podía *"estar al tanto de la marcha en sus operaciones de caja".*

En las elecciones municipales, de noviembre de 1917, fue proclamado concejal por la Junta de Escrutinio en Puertollano.

Nieves Camacho Espinosa era, al ser elegido concejal por Puertollano, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Mestanza, por lo que no reunía las condiciones exigidas por la ley Municipal.

Por ello se presentó reclamación contra la capacidad legal como concejal de Nieves Camacho. Para su demostración se presentaron dos certificaciones, expedidas, una por el Secretario de la Junta Municipal del Censo de Mestanza, en la que figuraba como elector en las listas del Censo, y la otra por el Secretario del Ayuntamiento de Mestanza, donde hacía constar que figuraba como vecino con el número 97 en el padrón del año actual 1917, y que pertenecía a la Corporación como Concejal elegido en 2 de noviembre de 1913, debiendo cesar el 31 de diciembre de 1917.

Por su parte, Nieves Camacho, presentó para probar su capacidad como Concejal en Puertollano, un certificado de haber cursado las asignaturas de Tenedor de Libros de la Escuela de Comercio, una información testifical practica ante el Juzgado Municipal de Puertollano, en la que cinco vecinos declaraban que le conocen por llevar más de cuatro años de residencia en Puertollano, y una certificación del Secretario de la Junta Municipal del Censo de Puertollano, en la que resultaba que figuraba inscrito en las lista definitivas de electores.

Como las certificaciones aportadas probaban que tenía su vecindad y residencia en el pueblo, que ejercía el cargo de Concejal, además de seguir como elector en las listas del Censo, el Ministerio de la Gobernación confirmó el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial incapacitando a Nieves Camacho Espinosa para ser concejal del Ayuntamiento de Puertollano.

Hasta 1919, sus actuaciones reivindicativas, conocidas, a favor del movimiento obrero en Puertollano son continuas. Junto a Leonardo Rodríguez Barrera y otros, colaboraría en la reconstrucción definitiva de la agrupación del PSOE en Puertollano después de su disolución ocurrida en mayo de 1921.

En la página de la Fundación Pablo Iglesia, dentro del Diccionario Biográfico del Socialismo Español, hay una breve biografía de NIEVES CAMACHO ESPINOSA.

> *"Empleado. Miembro de la UGT de Puertollano (Ciudad Real) desde 1926 siendo presidente y secretario de la misma. En 1917 presidió la Sociedad de Obreros Mineros "La Precisa". Afiliado a la AS (Agrupación Socialista) de dicha localidad desde 1922, representándola en el Congreso Extraordinario del PSOE en 1927. Igualmente fue delegado por los obreros mineros y metalúrgicos de la citada localidad en el Congreso Extraordinario de la UGT celebrado ese mismo año. En febrero de 1932 fue nombrado secretario de la Agrupación de Jurados Mixtos de Puertollano. Finalizada la guerra civil fue detenido en abril de 1939, a los 54 años, saliendo en libertad el 24 de mayo de 1941 al ser cerrada su causa sin declaración de responsabilidades".*

El error radica en que lo consideran, por el nombre, una mujer.

## “SINDICATO AGRÍCOLA INDUSTRIAL “LA UNIÓN””

De la mano de la Iglesia y con el propósito de ofrecer una respuesta conservadora a la organización de la clase obrera y contrarrestar sus planteamientos, el catolicismo social se autodefinía como una vía superadora del liberalismo capitalista y del socialismo marxista. El movimiento católico fue sobre todo anti-socialista y, mientras el poder político estuvo ocupado por los partidos históricos de la burguesía, antirrevolucionario…

> ***“Las plagas que con mayores estragos amenazan los campos no es la filoxera, ni el mildiu, ni el microbio que agosta sus frutales, ni la epidemia que diezma los ganados, ni la inundación, ni la sequía, ni la tormenta, ni el fisco, ni la carencia o encarecimiento de los transportes, ni siquiera la ignorancia del agricultor ni el abandono del Estado, ni la falta de crédito rural.***
> ***Plagas del campo son todo eso, pero no son la mayor: la mayor es el socialismo agrario o la sociedad obrera de resistencia inspirada en la lucha de clases que viene, que se propaga, que se correrá por las laderas como una mala lepra, como en otras naciones.***
> ***Esas sociedades socialistas consciente o inconscientemente espantarán al propietario del campo porque en él no tendrán tranquilidad ni seguridad. Se exacerbará el triste mal del absentismo.***
> ***Elevaran bruscamente el precio de la mano de obra, el jornal, por la violencia, por la fuerza, sin atender a las posibilidades económicas de la Agricultura. Esto encarecerá las subsistencias y arruinará muchas casas labradoras.***
> ***Dividirá la familia agraria, poniendo a un lado al propietario y a otro al jornalero, sembrando entre ellos el odio y el rencor, y ya no pensarán en ayudarse mutuamente sino en buscar la ocasión de hacerse mal. Esto reproducirá***

***en los campos las siniestras luchas sociales que hoy tienen espantadas a la industria.***
***Los favorece el abandono y la pobreza en que los dejáis vosotros, propietarios. Los jornaleros no seguirían con ellos sin no los empujaran vuestro egoísmo imprevisor y su miseria negra.***
***Contra esa plaga vale el sindicato agrícola pero no tal como lo practicáis. Contra la plaga puede ser eficacísimo el sindicato agrícola; convirtiéndolo en hogar de todos, del jornalero como del propietario, viviendo en él en cristiana fraternidad, haciéndolo tan fecundo en bienestar para la familia propietaria".***

En la provincia de Ciudad Real la creación de los Círculos Católicos es muy tardía, también lo fue la formación de asociaciones y sindicatos de clase y, en cierta medida, los Círculos Católicos surgen como respuesta a éstos. Cuando el fracaso de los Círculos fue evidente, se intentó dar un giro creando los Sindicatos Agrícolas Católicos, que pueden considerarse continuadores de los primeros, con los que comparten la mayoría de sus características.

En Ciudad Real el impulsor de la fundación de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de La Mancha, que tuvo lugar en 1915 fue el doctor Javier Irastorza y Loinaz, sexto obispo-prior, y el presidente el marqués de Casa Treviño, diputado a Cortes en 1907 y jefe de los conservadores de Ciudad Real durante muchos años. En el año 1919 la Federación se había extendido por casi todos los pueblos de la provincia.

*"El Ilmo. Obispo Prior encarece el celo de los Rvdos. Sres. Curas de todos los pueblos, para que a la mayor brevedad establezcan en los mismos, obras de carácter social, comenzando a ser posible, por los Sindicatos Agrícolas…"*

Los Sindicatos Agrícolas serán las organizaciones de base del catolicismo agrario a nivel local o provincial.

Se constituyeron como asociaciones mixtas, es decir, que podían pertenecer a ellas como socios activos los obreros del campo y los patronos, ejerciendo además como socios protectores, fomentando el desarrollo de la producción agrícola y protegiendo los intereses morales y económicos de los agricultores.

Según el Censo electoral de Asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales a fecha 30 de junio de 1916, encontramos que en Mestanza se había constituido el **"Sindicato Agrícola Industrial La Unión"**, el día 13 de enero de 1914.

En su preámbulo decía:

*"Nos el Dr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, por la gracia de Dios de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Dora, Prior de las Cuatro Órdenes Militares, de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, Caballero Profeso de la de Calatrava, etc.*
*Por el presente y por lo que á Nos toca, venimos en aprobar y aprobamos el anterior Reglamento del Sindicato Agrícola Industrial "La Unión" de Mestanza, mediante que de nuestra orden ha sido examinado y no contiene cosa alguna que se oponga al dogma católico y sana moral, antes por el contrario, su cumplimiento será altamente provechoso a los asociados, no solamente en el orden económico sino también el orden religioso y social para realizar el ideal cristiano de todas las fuerzas sociales en el amor de Jesucristo y la aplicación de los principios cristianos para la elevación y mejoramiento de las clases populares.*
*Dado en Ciudad Real á 13 de noviembre de 1913.*
*Hay un sello que dice: Obispado Priorato.-Ciudad Real.*
*Reg. Lib. Cor. Folio 164."*

# REGLAMENTO

DEL

# Sindicato Agrícola Industrial

# "LA UNIÓN"

DE

# MESTANZA

1914

C. Real: Tip. de « El Pueblo Manchego » Libertad, 4.

Algunas publicaciones de la Dirección General de Agricultura y Montes señalan que contaba con 175 socios. Habiendo prestado, en especies, hasta la suma de 18000 ptas. La labor que realizaba era moralizadora social y económica.

El Sindicato tuvo provisionalmente su domicilio en la calle de la Salud número 11. Sus fundadores fueron, el cura Francisco Gómez y Peris, Moisés Rodríguez Herráez, José Yagüe Ruiz, Manuel Pedrero Limón, Antonio Mora Barba, Blas Gómez Esteban, Bernabé Ruiz Luna, Bernardo Fernández Marcos, Vidal Muñoz Gómez y Juan Martín Barato.

Fue presentado en el Gobierno Civil de la Provincia el día 5 de enero de 1914.

Entre sus fines estaban la adquisición de aperos, máquinas agrícolas, abonos, plantas, semillas, animales y cuantos elementos de producción y fomento agrícola y pecuario estaban relacionados con la agricultura y ganadería que en este pueblo se desarrollaban.

También, el comprar terrenos en propiedad o en arrendamiento para el sindicato o sus asociados destinados a la labor o ganadería.

Facilitar al pequeño labrador, ganadero e industrial las cantidades necesarias, en metálico, simientes o animales para el desarrollo de su labor, ganadería o industria.

El Sindicato se hacía cargo de los frutos y lanas que los asociados se veían precisados a vender, dejándolos en depósito hasta que pudieran venderse en su justo precio, abonando a los interesados su importe de venta, deducido un módico interés para atender a los gastos que estas operaciones ocasionen.

El Sindicato se encargaba de nombrar guardas rurales para la vigilancia y custodia de las propiedades y siembras, siempre que un número de asociados lo exigieran, previo el pago de la cuota que a cada hectárea de terreno se prefijara por la comisión que al efecto se nombraba.

También proporcionaría, a los socios, a precio de coste y gastos los artículos de primera necesidad.

Y, por último, *"... si en alguna ocasión se dispone de medios, crear una Escuela donde los asociados puedan recibir*

*instrucción moral, social y profesional bajo la dirección de competente profesor."*

En este caso todos los socios, de número y protectores, verían aumentada su cuota mensual, pero sin exceder de una peseta al mes.

Sus socios eran de número y protectores, para ser socio de número se requería ser labrador, ganadero o industrial, bien fueran propietarios, arrendatarios, colonos, obreros y braceros de profesiones similares y conexas, necesarias a la agricultura.

Tener por lo menos quince años de edad, haber observado buena conducta, moral, social y comercial. Tener su residencia en el término municipal, "excluidas" las aldeas.

Y por la experiencia de los otros sindicatos, si se había pertenecido a otra sociedad debía de presentar certificación de buena conducta y no haber sido expulsado por falta de pago, abusos o defraudación de fondos.

Socios protectores serían los que por sus trabajos en pro del sindicato fueran declarados como tales por el Tribunal de honor del sindicato.

La cuota de entrada era de dos pesetas, una cuota mensual de una peseta y las extraordinarias que estableciera la Junta General.

Cuando por renuncia o expulsión se dejaba de pertenecer al Sindicato recibía, solo, el 75% de sus ingresos por cuotas mensuales ordinarias. Pero si era deudor al Sindicato no podía dejar de pertenecer al mismo hasta dejar saldadas sus cuentas o compromisos de arriendo, préstamos, etc.

El Sindicato estaba regido por las Juntas generales, la Directiva y el Tribunal de honor.

La Junta general formada por los socios de número y los protectores, éstos sin voto. Celebraba sesión ordinaria a finalizar cada trimestre y el 25 de diciembre para la votación de cargos de la directiva y de honor.

La Junta directiva estaba constituida por un Presidente, que era la primera e indiscutible autoridad del Sindicato, un Vicepresidente, un Depositario, un Interventor y su suplente, cuatro vocales, dos Consiliarios (Consejeros), un Secretario y un Vicesecretario. Estos cargos duraban dos años,

renovándose anualmente la mitad de ellos, excepto el del Secretario y su suplente.

El Tribunal de honor lo formaban un Presidente, seis vocales y sin voto el Secretario del Sindicato. Era competencia de este Tribunal admitir o denegar la admisión de aspirantes. Examinar las faltas de los socios e imponer el correctivo que creía oportuno incluso la de proponer a la Junta general la expulsión del mimo.

En caso de disolución del Sindicato el local social del mismo sería destinado a "Hospital".

Entre sus disposiciones generales se especificaba *"que este sindicato será siempre ajeno a toda cuestión política", "…profesando los asociados la religión católica".*

Tenían como patrón a San Isidro Labrador, cuya festividad celebrará anualmente.

El 9 de enero de 1915, al parar tres o cuatro minas del municipio, se celebra una manifestación por las calles del pueblo, el paro alcanzaba a unos 350 obreros. Los representantes municipales ante la manifestación habida y su carácter, acuerdan que por la alcaldía se dirija a los Ministros de la Gobernación y Fomento, al Gobernador Civil y al Jefe de Obras Públicas provinciales, solicitándole se aumenten los trabajos del trozo segundo de la carretera de Puertollano a Andújar en la parte correspondiente al término municipal,

> "*para que estos obreros salgan de su lamentable miseria y puedan dar pan a sus hijos y lográndose que desaparezca en gran parte el mal estado que se deja notar por tal causa en esta población".*

El Gobernador civil, mediante telegrama, les informa de las gestiones realizadas al efecto, consiguiendo que se contrate más personal en la carretera, con lo que se consigue aminorar en gran parte el paro. Pero, en marzo, se paralizan estos trabajos en el trozo correspondiente al término municipal, esta nueva suspensión ocasiona el paro de más de doscientos obreros y de aquellos que esperaban ser colocados en corto plazo, llegando el total de parados a 300.

Por ello, en la mañana del 8 de marzo, se sucede en nuestro pueblo la manifestación más importante realizada hasta la fecha de la *"masa obrera"* por el gran número que participaron. Desde el Ayuntamiento se crea una comisión municipal para ir a Ciudad Real y a Madrid para gestionar la continuación de la construcción de la carretera.

También, se constituyó otra comisión para solicitar del *"vecindario contribuyente"* una aportación económica según su voluntad para conseguir con dicha ayuda colocar a los obreros más necesitados en el arreglo de algunas calles. La ayuda conseguida ascendió a ciento noventa pesetas, pagándose con esta cantidad noventa y cinco jornales invertidos en el desmonte de la calle Llaguno.

La comisión enviada a Ciudad Real y Madrid, a negociar con el Director General de Obras Públicas y el Ingeniero provincial, contó con la colaboración del Diputado del distrito Emilio González, de esta reunión solo trajeron una *"impresión muy favorable"*, en espera de que fuera aprobado el presupuesto de gastos de dicha obra y, por consiguiente, la reanudación de los trabajos.

Nos resulta curioso las dificultades anteriormente expuestas y que unos meses después, en octubre de 1916, contestando a un oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en relación con el número de obreros que había sin trabajo, se le contestaba, por el Ayuntamiento, que *"en la actualidad no hay ninguno y que cuando pasen las labores de sementera se calcula en unos cuarenta o cincuenta los obreros que se hallaran sin trabajo y son los que se calculan pueden invertirse en trabajos de obras públicas".*

En nuestro pueblo, por el año 1918, el tipo medio de jornal para los trabajadores agrícolas era el de 2 pesetas diarias. Para los trabajadores ganaderos 1,40 pesetas. Para los mineros era el de 2,50 pesetas. En la albañilería 2,25 pesetas y el oficial de albañilería en 3,50 pesetas diarias. A todo bracero o jornalero varón mayor de dieciocho años dedicados a la industria minera, a la agricultura, ganadería y por otros conceptos se le regulaban de trabajo al año 300 días, que a razón de dos pesetas jornal medio hacían 600 pesetas, les servía de líquido imponible la tercera parte o sea 200 pesetas que era la base de la tributación.

El número de parados en el año 1919 ascendía, en Mestanza a 250, 120 en El Hoyo y 50 en El Tamaral.

Las manifestaciones sucedidas entre los meses de marzo y abril del año 1921 son casi diarias, el Alcalde, Juan de Mata Sánchez García, agobiado, trasmitía al Ministro de Fomento y al Gobernador Civil el sentir de la población y el estado tan anormal en que se encontraban los trabajadores. El ministro le contestó en dos ocasiones, en la primera le decía que haría cuanto le fuera posible para solucionar el conflicto obrero, en la segunda, que impulsaría obras públicas para que encontraran trabajo.

Igualmente, el Alcalde se dirigió por carta al Diputado del distrito haciéndole ver el estado tan angustioso de los trabajadores, solicitándole pusiera su influencia para conseguir el trabajo necesario, contestando éste *"en términos muy laudables"*, *"que se proponía interpelar al gobierno en el Congreso a conseguir conjurar la crisis obrera"*.

Según la opinión municipal, esta situación podría ser solucionada reanudando los trabajos de la carretera, trozos 1º y 2º, de Puertollano a Andújar en los trazados que pasaban por el término y su continuación de Mestanza a Solana del Pino enlazando con los trabajos que se venían realizando desde Andújar.

Con fecha 8 de mayo de 1921 y por medio del Diputado del distrito, Emilio González Llanos, hace llegar al alcalde un comunicado del Director General de Obras Públicas, informándole que se habían firmado las órdenes y mandado librar 722,50 pesetas para la redacción del proyecto reformado de los trozos 1º y 2º de la carretera Andújar a Puertollano.

Pero las manifestaciones continúan, el 6 de julio el alcalde telegrafía al Gobernador civil comunicando la persistencia del paro y la realización de manifestaciones.

El 7 de julio se redacta una carta que firmaban 206 vecinos, dirigida al director de Obras Públicas, donde solicitaban la urgente necesidad de la construcción de la carretera de Andújar a Puertollano, en sus secciones 1º trozo2º y sección 2ª trozos 3º, 4º y 5º, para con ello dar trabajo a la gran cantidad de obreros que se encontraban sin él y así solucionar *"conflicto tan enojoso"*.

El número de parados ascendía a 246 jornaleros-mineros, 61 agrícolas, 12 albañiles.

En el año 1922 la crisis de la cuenca minera de Puertollano no mejoró, la paralización de las minas intensificó la crispación de los mineros, pero debido a la gran crisis de trabajo existente apenas pueden hacer la menor reivindicación, al contrario, en el mes de junio los obreros tuvieron que consentir a la Empresa de Peñarroya que rebajara los salarios.

En Mestanza, estas circunstancias también se dejan notar, el 15 de octubre se realiza una manifestación motivada por el despido que se pretendía hacer con los mineros de nuestro pueblo que llevaban años trabajando en las minas de Puertollano. Desde la alcaldía de Puertollano se argumentaba que estos trabajadores no figuraban como vecinos de la población referida.

En agosto de 1923, se informa desde del Ministro de Fomento y por medio del Diputado Germán Inza que se había enviado 25.000 pesetas para reanudar los trabajos en la carretera.

El 21 de mayo de 1908, se promulga la Ley de extinción de las plagas del campo y defensa contra las mismas.

En todos los términos municipales se creaba una Junta local de Defensa contra las plagas del campo, encargada de vigilar e inspeccionar los predios agrícolas, a fin de conocer el estado de sus cultivos y determinar cualquiera alteración o síntoma sospechoso que pudiera afectarlos, determinando sus medios de extinción o prevención que deban seguirse, de acuerdo con el informe de los Ingenieros agrónomos de las provincias respectivas y del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

Se formarían, dichas Juntas, por tres mayores contribuyentes de los que vivieran habitualmente en la localidad entre los diez que pagaran mayor cuota por riqueza rustica y pecuaria, y, si no existieren éstas, un Maestro de instrucción primaria y un Médico titular.

En Mestanza se constituyó la Junta de Plagas, el dos de agosto de 1908, compuesta por el alcalde José Cordero Morales y como vocales Maximino Urrutia Camacho, Carlos Ruiz Morales, José Serna Aranda, Vicente Camacho Cañizares (Médico) y Joaquín Rodríguez Borlado (Maestro). El nombramiento lo realizaba el Jefe del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería provincial.

Esta Junta, no se volvió a reunir hasta el veintinueve de marzo de mil novecientos quince, con motivo de una nueva constitución donde se nombra vocales por el Gobernador Civil, al mayor contribuyente por rústica y pecuaria Sabas Pareja Fernández y como socios del Sindicato Agrícola "La Unión" de esta población a Pascual García Junquera y José Alcázar Ruiz.

La siguiente reunión se celebra el veinticinco de abril de mil novecientos dieciocho, quedando constituida como presidente Sabas Pareja Fernández y vocales Maximino Urrutia Camacho, Ángel Ramírez Correal, Pascual García Junquera y José Alcázar Ruiz.

En esta reunión se toman los primeros acuerdos reflejados en acta, entre ellos los de publicar un bando solicitando de todos los propietarios, encargados, administradores, colonos, ganaderos y guardas particulares jurados, dieran conocimiento a esta Junta de la "avivación" del mosquito de langosta en el preciso término del tercer día, con indicación del sitio e importancia de la mancha o manchas, bajo apercibimiento de multa.

Todo ello, *"Con el fin de conocer la importancia de la vivación y emprender contra el insecto la más eficaz y provechosa campaña de primera en todos sus estados"*.

En julio de 1915 se reúnen, en Ciudad Real, los Sindicatos Agrícolas manchegos, convocados por el Consejo Diocesano de Acción Social Católica, se adhieren por carta los de Mestanza y La Solana.

El objeto de la reunión era la presentación del reglamento de la Federación Provincial y llevar a cabo propuestas para la adquisición de abonos en las mejores condiciones.

El Pueblo Manchego en su edición del 19 de octubre de 1915, anunciaba que según la revista "El Sindicato Agrícola Manchego" describía *"que algunos sindicatos habían*

*comenzado a dar su fruto. Manzanares, Daimiel, Santa Cruz de Mudela, Carrizosa, Mestanza, pueblos en los que esa benéfica institución agraria, ha entrado en actividad y de los que muchos pueden esperarse a juzgar por las ventajas obtenidas al pronto".*

El Sindicato de Mestanza, también prosperaba, *"habiendo arrendado por seis años una dehesa en 8 pesetas y teniendo además ya montada guardería rural y otras secciones".*

El día 12 de septiembre de 1915 se presentaban, en el Gobierno Civil, los estatutos de la Federación de Sindicatos Agrícolas de la Mancha.

La primera reunión del Consejo General de la Federación tiene lugar en abril de 1916. En ella se acordaron, entre otras medidas, asociarse con la Confederación Católico-Agraria de Castilla la Vieja y León.

En la segunda reunión, celebrada en enero de 1917, asiste el representante del sindicato de Mestanza, Hipólito Lara.

El acuerdo más importante que se tomó fue solicitar un crédito al Ministerio de Fomento con el fin de contribuir a la extinción de la plaga de langosta y constituir fábricas y cooperativas de abonos minerales.

La Junta directiva del Sindicato Agrícola "La Unión" de enero de 1918, días antes de refundarse en el Sindicato Agrícola Católico, estaba formada por:

- Presidente: Hermenegildo Vieco.
- Vicepresidente: Francisco Alcázar.
- Depositario: José Alcázar.
- Interventor: Ángel Ramírez Correal.
- Vice-interventor: Luis Palomeque.
- Secretario: Segundo Hidalgo.
- Vocales: Samuel Hidalgo Ruiz, Cristóbal Muñoz, Bernabé Ruiz, Olegario Ruiz.
- Consiliarios: Norberto Moreno Sánchez Calero (Secretario del Ayuntamiento) y Pedro Fernández Navas (Oficial segundo de secretaría del Ayuntamiento).

En el año 1918, se imprime por la Imprenta de "El Progreso Manchego" los estatutos generales de los Sindicatos Agrícolas Católicos para los pueblos de Ciudad Real. El lema de los sindicatos católicos **"Unos por otros y Dios por todos"** que tiene su origen en los antiguos gremios y que, más tarde, fue adoptado por otras organizaciones católicas como las Hermandades del Trabajo.

Entre sus fines se encuentran los referidos al Sindicato Agrícola Industrial "La Unión" incluyéndose las *"Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos, aplicadas a la agricultura o ganadería"* y se mantiene las mismas cuotas que en el Sindicato Agrícola.

## “SINDICATO AGRÍCOLA CATÓLICO DE MESTANZA”

En el libro de datos de Sociedades, Cofradías o Hermandades Religiosas formado en julio de 1923, del Archivo municipal, encontramos **“El Sindicato Agrícola Católico de Mestanza”,** *de carácter cívico, con fecha de fundación el 15 de diciembre de 1918, con domicilio en la calle Calvario nº 16 pol. Su fin es mejorar el trato moral y económico. Sus socios fundadores fueron 24, se suman 6, es de hombres, compuesta de patronos, obreros, económicos y de producción agrícola. Altas en el año 2, bajas 3, cuota anual conocido 12, o sea, una misma en lotes 360, no recibe auxilio ni subvención alguna”.*

Pero en otra documentación, como la recogida por el Instituto de Reformas Sociales, Dirección General de Legislación y Acción Social, Censo Electoral Social, (hasta el 31 de diciembre de 1919), publicado en el año 1920, indica que el Sindicato Agrícola Católico de Mestanza fue constituido el 13 de enero de 1918, fecha más probable que la indicada en el registro municipal ya que, como veremos, realizaba actividades a esa fecha.

Las diferentes fechas de creación evidencian un desajuste entre unas fuentes y otras, debido posiblemente al retraso o denegación, en algunos casos, para conceder la aprobación ministerial de los estatutos de los Sindicatos Agrícolas Católicos.

Pero, seguramente, esto no impediría que el sindicato comenzara a funcionar sin el reconocimiento oficial.

Así el periódico El Pueblo Manchego, en su edición del día 19 de julio de 1918, publicaba que por RR.OO. de 12 y 22 de junio último, habían sido reconocidos con derecho a disfrutar los privilegios de la Ley de 28 de enero de 1906 los Sindicatos Agrícolas Católicos de Mestanza y Granátula

cuyos expedientes fueron presentados en el Gobierno civil el 3 y el 12 de abril pasado, respectivamente.

La Junta directiva la componía el Presidente, vicepresidente, tesorero, vicetesorero, secretario, vicesecretario y tres vocales. Todos ellos debían de ser varones y gozar de los derechos civiles. También formaba parte de esta junta, en concepto de Consiliario, un sacerdote designado por el Prelado de la Diócesis, que ocuparía en las sesiones la derecha del presidente y dirigía la acción moralizadora del sindicato.

Los miembros de la Junta directiva eran elegidos por la Junta general, a excepción de dos vocales que eran designados por los socios obreros, *"si los hay"*, pero que no tomaban parte en la elección de los demás miembros de la junta.

En un lugar público del domicilio social del sindicato, calle Calvario 16 o 14, según documentación, el secretario fijaría todas las mañanas una lista de los socios jornaleros que se encontraban sin trabajo, y otra de los propietarios que necesitaban obreros, recomendándose con *"el mayor interés a los socios que necesiten braceros ocupen preferentemente a los que pertenezcan al sindicato"*.

El día 12 de mayo de 1918, se reúne la Junta local de plagas con la directiva del Sindicato Agrícola Católico para informarle de todo lo relacionado con la campaña contra la langosta.

El presidente del Sindicato acompañado del cura y del resto de la Junta Directiva de la Sociedad, fueron informados por el alcalde, Juan de Mata Sánchez García, que ejercía de presidente de la Junta de Plagas, *"de que no se habían ahorrado medios para luchar contra la langosta"*.

La langosta había hecho mucho daño en las siembras y garbanzales, creciendo la indignación entre los labradores porque se negaban, los propietarios de las fincas, a prestar su colaboración para evitar mayores daños, excepto el dueño de la Encomienda, Pio Garagorri, que estaba dispuesto a todo incondicionalmente.

Los representantes del Sindicato quedaron enterados de cuanto se les había informado y a la vez expusieron que ante la magnitud de la plaga que se presentaba, era necesario que

la Junta adoptara los acuerdos concernientes a conseguir, si se podía, los medios más necesarios para hacer una buena campaña de primavera. Prestándose todos a contribuir a tal fin, pues de lo contrario las cosechas del término podían considerarse como perdidas y como consecuencia la ruina del labrador en esta comarca.

Asimismo, se crea una Comisión compuesta por el alcalde Juan de Mata Sánchez, Maximino Urrutia, como vocal de la Junta de Plagas y Hermenegildo Vieco, como socio del Sindicato Católico, para ir a Ciudad Real a solicitar el auxilio y las instrucciones necesarias, dando a conocer la importancia de la plaga que amenazaba la ruina de los labradores.

Al 31 de agosto, los terrenos incultos denunciados por contener germen de langosta eran de 299 hectáreas, 20 áreas y 14 centiáreas y los terrenos cultivados de 56 hectáreas 49 áreas y 22 centiáreas.

Éste mismo día y por el Consejo Provincial, se daba cuenta de haber sido presentada una denuncia por un importante número de labradores de la localidad, denunciando *"una avivación extraordinaria del germen de langosta y que la Junta no se ocupaba en realizar trabajos de ninguna clase para conocer la situación de los focos"*.

El Alcalde y Presidente de la Junta de plagas, contestaba que la denuncia era infundada y que debió partir del Sindicato Agrícola, sin poder precisar los fines que se proponía con tal denuncia y teniendo en cuenta que dicho Sindicato había sido el último en contestar a los requerimientos hechos en averiguación de los terrenos infectos que afectaban a dicho sindicato.

El 15 de octubre de 1918, se nombra vocal de esta Junta a Leonardo Vozmediano Vieco, que pertenecía al Sindicato Agrícola y se presenta al perito agrícola Gabriel Pérez Borciano, la relación de terrenos infectados que ascendía a la superficie de 803 hectáreas, 75 áreas.

Al finalizar el año 1918, el presidente del Sindicato Agrícola denunciaba, ante el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, la pasividad de la Junta local de las plagas del pueblo, y solicitaba la presencia del personal

técnico necesario para realizar los reconocimientos y acotamientos de los terrenos infestados por la langosta.

El Consejo provincial acordó dirigirse a la Junta local para que cumpliera la ley y mandar a un perito agrícola para efectuar los trabajos solicitados.

Al finalizar diciembre, una comisión de Mestanza formada por el párroco Franco Nieto, el presidente del Sindicato Agrícola José Yagüe y los labradores José Cañizares y Hermenegildo Vieco, visitan las redacciones de los periódicos provinciales, para protestar del abandono de la Junta local de plagas que a pesar de estar infestado de langosta ochocientas tres hectáreas de terreno, nada habían hecho, ni hacían por remediar ni combatir la plaga.

Los labradores alarmados, se habían reunido en el Sindicato, acordando realizar una acción colectiva y comprometiéndose a realizar cuantas prestaciones fueran necesarias, tanto personales como en metálico para roturar los terrenos infestados. Pero en vista de que algunos propietarios se negaron a permitir la roturación se nombró la Comisión que visitó las redacciones de los periódicos y gestionar del gobernador y de la junta provincial de plagas, las medidas urgentes coercitivas que salvaran a aquella comarca de una inmediata desolación.

Este viaje a Ciudad Real motivó que el día 8 de enero de 1919, visitara Mestanza el Presidente del Consejo Provincial de Agricultura el Marqués de Casa Treviño y el Ingeniero del servicio agronómico, Carlos Morales y se reúnen con la Junta Local de Plagas.

El 23 de enero, se presentaron a la sesión que celebraba la Junta Local de defensa contra las plagas del campo, unos treinta socios de la Sociedad Agrícola y a la cabeza de ellos su presidente José Yagüe Ruiz.

Al tratar el quinto el Rincón, que llevaba en arrendamiento el alcalde Juan de Mata Sánchez, dijo *"que desde septiembre tenía introducido cerdos que era a lo que estaba obligado, pero que tenía acordado con el perito el llevar dentro de dos o tres días yuntas para labrar lo que no estuviera saneado"*. El público no conforme con tal manifestación, insistió que debería labrarse e ir al día

siguiente y dar comienzo a las operaciones. Ante las llamadas al orden del Presidente, el público no hacía caso y en vista del cariz que el asunto presentaba, el Presidente llamó la atención a los concurrentes. Quedando terminado este incidente se levantó la sesión.

La Junta Local de plagas, en febrero de 1919, estaba constituida por, Sabas Pareja Fernández, Presidente y mayor contribuyente, Maximino Urrutia Camacho, Vocal, mayor contribuyente, Ángel Ramírez Correal, vocal, mayor contribuyente, Leonardo Vozmediano Vieco y Hermenegildo Vieco Ruiz, vocales por el Sindicato Agrícola.

El día 16 de marzo de 1919, unos cuarenta y cuatro vecinos socios del Sindicato Agrícola Católico y agregados, se manifestaron pacíficamente, sin autorización ni conocimiento de la autoridad local. Presentándose agrupados en el Ayuntamiento, solicitaron al alcalde la suspensión de los procedimientos de apremio que se seguían contra los contribuyentes por débitos a favor del municipio. Exigiendo al alcalde que se les acusara recibo de su presentación.

El alcalde les comunicaba que sus peticiones lo solicitaran por escrito.

En el escrito presentado manifestaron, *"ser partidarios de pagar cuantas cargas le correspondan para atender a las obligaciones del municipio y si algún socio no cumpliera, el Sindicato del que forman parte se hará solidario del pago de las cantidades adeudadas, pero siempre que el cobro de deudas a favor del municipio se realice en aquellos deudores más antiguos y que deben fuertes sumas de tiempos lejanos y no exigir las insignificantes cuotas corrientes o de reciente fecha por cuya razón protestan y piden la suspensión de los procedimientos de apremio que se siguen y ratificando que cuando corresponda al socio un pago y no lo verifique se reclame del sindicato a que pertenece".*

Pero el Ayuntamiento acordó que debido a la situación por la que atravesaba el erario del municipio no podía suspender los procedimientos de apremio y que consideraba en cuanto valía y representaba al Sindicato Agrícola.

El día 16 de mayo de 1919 se celebró la asamblea anual de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Mancha, asistiendo como representantes por Mestanza:

Presidente, José Yagüe.
Vicepresidente, Leonardo Vozmediano.
Secretario Antonio Mora.
Consiliario, Franco Nieto.
Tesorero, Dulce Molina.
Vocales, Ignacio Ruiz y Juan Vallejo.

El domingo, 18 de mayo de 1919, en la Iglesia parroquial de Mestanza se realizó, la bendición de la bandera del Sindicato Agrícola Católico, con asistencia de las autoridades locales y "fuerzas de la benemérita", que después de oír misa, celebrada por el Consiliario, cura de esta parroquia Franco Nieto, se dirigieron un número considerable de los ciento setenta socios que integraban el Sindicato, a los acordes de la orquesta que dirigía *"el maestro señor Fernández"*, al local del Sindicato donde se obsequiaron por la junta directiva con un espléndido refresco, pastas y cigarros.

> *"…pronunciándose discursos por el señor Yagüe, presidente, señor Mora, Secretario y señor Vallejo, vocal, haciendo el resumen el ya mencionado Consiliario, siendo aplaudido por los asistentes que prorrumpieron en vivas a su patrón San Isidro, al Excmo. Sr. Obispo Prior celoso e incansable Apóstol de la Acción Social Católico Agraria, al presidente, consiliario y junta directiva".*

En septiembre de 1919 se celebró una Asamblea en Mestanza a la que asistieron representantes de los Sindicatos agrícolas de Hinojosas, Cabezarrubias, Solana el Pino, San Lorenzo y otros pueblos del distrito de Almodóvar, acordando entre otras cosas solicitar del gobierno protección para la agricultura.

En Junta general, del Sindicato Agrícola Católico, celebrada el primero del año 1920, para la elección de la nueva Junta Directiva, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: José Yagüe.
Consiliario: Franco Nieto.

Vicepresidente: Juan Vallejo.
Secretario: Antonio Mora.
Vicesecretario: Segundo Hidalgo.
Tesorero: Ignacio Ruiz.
Vicetesorero: Manuel Pedrero.
Vocales: Eloy Pedrero, Moisés Rodríguez y Olegario Ruiz.

Como ya hemos mencionado, según el Censo Electoral Social elaborado por el Instituto de Reformas Sociales para la elección de vocales representantes de la patronal y de los obreros, que habían de formar parte del mencionado Instituto, se encuentra, dentro del Grupo 6º a. Agricultura en General, al SINDICATO AGRÍCOLA CATÓLICO DE MESTANZA.

El número de socios, a la fecha del 31 de diciembre de 1919, era el de 466 y tenía contratados a 88 obreros.

*"El presente CENSO ELECTORAL SOCIAL es la relación de las, entidades patronales y obreras que solicitaron su inclusión en tiempo hábil (hasta el 31 de diciembre de 1919), cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre último, y a las que, en consecuencia, se ha reconocido el derecho de votar en las próximas elecciones de Vocales representantes de los elementos patronal y obrero que han de formar parte del Instituto de Reformas Sociales, conforme con las disposiciones del Real decreto de 14 de octubre de 1919."*

Pero en el Censo Social realizado en el municipio, a los efectos de la nueva Junta de Reforma Sociales realizado el día 18 de febrero de 1923, aparece el Sindicato Agrícola Católico de Mestanza con 466 asociados, pero el Ayuntamiento según *"referencias adquiridas este número de socios no existía y sí estaba cerca de extinguirse"*. Por ello solicitaba al presidente del Sindicato que a la mayor urgencia remitiera lista nominal de los socios que integraban dicho sindicato.

El presidente del sindicato contestó que sólo contaba con veinticuatro asociados, cuya relación empezaba con el nombre del asociado Moisés Rodríguez y terminaba con el de Nicolás Ramírez Adán. En mayo de 1925, tenía su sede en la planta baja de las antiguas escuelas.

# ESTATUTOS

DEL

# Sindicato Agrícola Católico

DE

CIUDAD REAL:
Imp. de «El Progreso Manchego»
1918

En las listas provisionales de rectificación anual del Censo Electoral Social, publicado en la Gaceta de Madrid de 10 de septiembre de 1920 y rectificado en las del 25 de junio de 1921 y primero de junio de 1922, y que se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16 del 5 de febrero de 1923, para que, en el plazo de un mes, se formularan las reclamaciones pertinentes ante el Instituto de Reformas Sociales, aparece el Sindicato Agrícola Católico de Mestanza en el grupo sexto, correspondiente a Agricultura en General, con fecha de inscripción el 13 de enero de 1918 y contaba con 466 socios.

Pero en la relación de Corporaciones o Asociaciones existentes en el Censo Corporativo Electoral de la Provincia de Ciudad Real, publicada en el Boletín Oficial de Ciudad Real de fecha 17 de diciembre de 1924, Mestanza aparece, quizás por falta de información, como que no tiene ningún tipo de Asociación.

Durante la dictadura de Primo de Rivera son continuas las solicitudes de recuperación de los terrenos pertenecientes al municipio, así, en el año 1924, José Yagüe Ruiz, Presidente del Sindicato Agrícola Católico, solicitaba *"que se ratifiquen los deslindes de los prados y que igualmente en nombre de todos protestaba de las solicitudes elevadas al delegado de hacienda para legitimación de posesión de roturaciones de terrenos"*.

En el año 1927, el Sindicato Agrícola de Mestanza negocia adquirir las fincas "Carneril" y "Rincón Malillo" propiedad de los herederos del Daniel de Cortázar con el fin de parcelarlas para los agricultores afiliados al Sindicato.

## “UNION PATRIÓTICA DE MESTANZA”

El día 13 de septiembre de 1923 se instaura la dictadura de Primo de Rivera.

Durante la dictadura se consideraron acogidos a la Ley de Asociaciones, el Círculo de Recreo y los Sindicatos Agrícolas Católicos de esta villa y de la aldea de El Tamaral, ya que éstos últimos se dedicaban al progreso e intereses agrícolas.

Uno de los objetivos asignado a las nuevas autoridades militares provinciales y locales fue "regenerar" la vida pública poniendo fin a las redes caciquiles, aunque muchos caciques encontraron refugio en el partido único de la Dictadura, la Unión Patriótica.

La Unión Patriótica (UP), partido político que comenzó a idearse a principios del año 1924, creado por el dictador Miguel Primo de Rivera como una asociación de ciudadanos, una asociación de *"todos los hombres de buena voluntad",* que integraría a toda la sociedad y sustituiría a los partidos tradicionales, a los que consideraba corruptos, para dar soporte al nuevo régimen.

La eficacia de la Unión Patriótica en la eliminación del caciquismo fue reducida, porque *"incorporó en sus filas a muchos antiguos caciques y permitió la creación de nuevos cacicazgos"*, en muchos sitios los caciques tradicionales se integraron en la Unión Patriótica.

El 17 de septiembre de 1923, sólo unos días después del triunfo del golpe de Estado que instauró la Dictadura de Primo de Rivera, el Directorio militar promulgó un real decreto por el que extendió la institución catalana del **“SOMATÉN”** a todas las provincias de España.

En sus inicios fue un cuerpo armado de protección civil, separado del ejército, para defensa propia y la de la tierra.

Se consideraba a los somatenistas como fuerza armada cuando se declaraba el estado de guerra y así lo señalaran los capitanes generales en sus bandos y como Agentes de la Autoridad cuando, sin estar declarado el estado de guerra, se

requerían sus servicios por las autoridades, y en los casos de persecución o captura de malhechores.

Una de sus competencias como agente de la autoridad era perseguir la blasfemia. El Somatén fue puesto bajo la advocación de la Virgen de Montserrat.

Así el 27 de abril se celebraba en distintas localidades de la provincia, entre ellas Mestanza, una misa de campaña con motivo de la festividad de la Virgen de Montserrat Patrona de los somatenes.

En todas las localidades *"se verificó dicho acto con toda solemnidad y con asistencia de autoridades y personalidades que componen el Somatén"*.

En Mestanza, como en el resto de la provincia, la constitución del Somatén como de la Unión Patriótica fue acogida con indiferencia. El antiguo caciquismo tiene raíces hondas y lo nuevo lo aceptan a la fuerza. En un principio, la Unión Patriótica y el Somatén se nutrieron de afectos al antiguo régimen. Para conseguir adeptos, se comunicaba por medio de un bando interesando el alistamiento de personas para formar un somatén en el pueblo, de conformidad con la circular de la comandancia general de Somatenes de la 1ª región de fecha 20 de septiembre.

Se hacía un llamamiento para que se inscribieran en el Somatén todos los individuos honrados, de 23 a 60 años, que tuvieran un arma larga.

Al día 13 de octubre no se había presentado ninguna solicitud de ingreso en nuestra localidad.

Con el tiempo algunos afiliados al Somatén de la Primera Región donde se incluía la provincia de Ciudad Real y de Mestanza fueron:

Jesús Vallejo Nogueras, Eugenio Muñoz Romero, José Yagüe Ruiz, Cristóbal Pedrero, Apolinar Muñoz Delgado, Juan Vallejo Ruiz, Nicolás Céspedes García, Francisco Núñez García, Sergio Adán Alcázar, Cruz Vozmediano Alonso, Policarpo Aragón Bastante, Manuel Campos Gómez, Patrocinio Toledano y Esteban Toledano.

Como cabo, José Cordero Morales.

En enero de 1924 se constituyó la Unión Patriótica en la provincia, formándose el Comité Provincial. Desde abril a diciembre de 1924, se formaron gran cantidad de Comités locales de la Unión Patriótica, entre los cuales se encuentra el de Mestanza. Poco tiempo tardó en apagarse ese entusiasmo. El desencanto hacia esta organización vino por que las organizaciones de la Unión Patriótica de la España rural estuvieron en manos de los que siempre tuvieron el poder local.

En septiembre de 1924 se constituye el Comité local de Mestanza, formado por:

- José Cordero, Presidente.
- José Cañizares, Vicepresidente.
- Patrocinio Toledano, Secretario.
- Sabas Pareja, Luis Ramírez, Eugenio Muñoz y Francisco Fernández, Vocales.

La Corporación municipal pensó en reservar la planta alta del Ayuntamiento para *"el círculo que parece ha de crearse con el nombre de Unión Patriótica, inspirándose en un todo en los dictados del Gobierno de S.M".*

Al terminar el contrato, abril 1926, de arrendamiento que el Ayuntamiento tenía del piso alto de la casa de la calle de la Cañada (hoy Casa de Cultura), con el Círculo de Recreo, se traslada a aquel piso la Sociedad Sindicato Agrícola y la Unión Patriótica, ofreciendo el piso bajo donde habitaba ésta al Obispo para que sea habilitado como Capilla.

Del funcionamiento de la Unión Patriótica, en los primeros tiempos, en el pueblo, nos da una idea la propuesta del alcalde, Antonio Vallejo, realizada a la Corporación municipal el día cinco de diciembre de 1925:

> *"El alcalde y muchas personas cultas de la localidad y amantes de la ciudadanía y la nobleza, se lamentan en la forma en que se encuentra en esta importante villa, constituida la Unión Patriótica hasta el punto de que la Junta Directiva nombrada no funciona en forma alguna y varios de sus miembros están viviendo fuera de la localidad, dándose también el caso completamente análogo de que desde su constitución no se ha reunido ni*

*una sola vez, como entidad así constituida y que es la llamada oficialmente para asumir la representación del municipio, es necesario que dé señales de vida y de vigor y que trabaje dentro de su órbita de acción, no dejando que los enemigos del actual régimen se engrandezcan y acaparen la situación como anteriormente lo hacían en perjuicio de la población; por ello el alcalde que preside propone de la digna corporación municipal acuerde se den impresos a la expresada Unión Patriótica, se pidan cuentas de su actuación a la Junta Directiva en pleno y se pida si estas no fuesen satisfactorias la destitución de la misma a la superioridad".*

Las cosas cambiaron al ser nombrado Antonio Vallejo alcalde y jefe local de la Unión Patriótica, por eso la Comisión Permanente municipal, pagaba, por carecer de fondos, a la Unión Patriótica, el importe de la suscripción al periódico La Nación.

La junta local de Mestanza en el año 1927, tenía 128 afiliados, en el año 1928 contaba con 124. El Jefe local seguirá siendo Antonio Vallejo Ruiz.

Pocos datos tenemos de la conflictividad social de este periodo por la censura impuesta. Sólo tenemos conocimiento documental de la manifestación pacífica realizada, en septiembre de 1924, cuando todos los mineros de la mina "Victoria Eugenia" propiedad del marqués de Mondéjar se presentaron en el ayuntamiento, manifestando el poco salario que cobraban. El alcalde, Antonio Vallejo, hizo las gestiones necesarias ante el marqués solicitando la subida de salario para los mineros, a lo que accedió.

También coincide con la época de apogeo de las minas de Nava de Riofrío, El Hoyo y el Tamaral, que ven incrementada notablemente sus poblaciones. Es un periodo donde el conflicto de estas poblaciones con los dirigentes de Mestanza por querer independizarse llega a impedir que los mineros de Mestanza puedan trabajar en el grupo minero de Nava de Riofrío. Incluso llegó a prohibirse el paso a los habitantes de nuestro pueblo por la carretera que llevaba al Coto minero. Por este motivo la falta de trabajo aumenta en la localidad, las minas que no pertenecen a Peñarroya no

pueden absorber toda la mano de obra en paro de la localidad, además, el año agrícola no había sido muy bueno. Se emplea al mayor número de parados en obras públicas como el *"despizarro"* de las calles La Fuente y Llaguno.

En el año 1927 el paro crece, el alcalde recibía diariamente visitas de obreros, mineros y agricultores en solicitud de trabajo. Se organiza una comisión para visitar al ministro de Fomento en Madrid con el objeto de que se continuara los trabajos de la carretera a Andújar y la realización del proyecto del ferrocarril Puertollano Marmolejo, invitando para que acompañe a la comisión, una vez hechas las paces, al ingeniero de Nava de Riofrío, José Agudo, interesado en el tema ferroviario.

La carencia de trabajo cada día era mayor, paliándose con las pocas obras municipales que desde la escasa economía municipal se podían ejecutar, así en marzo de 1929 se procede al arreglo del camino de la Virgen de la Antigua.

En abril del año mencionado, la corporación municipal se une a la invitación realizada por el alcalde de Socuellamos a todos los alcaldes de la provincia para visitar al Ministro de Fomento, con el objeto de exponerle la situación de crisis en que se encuentran todos los trabajadores y la falta de carreteras que existe, con lo que construyendo varias a la vez *"se conjurarían las vías de comunicación, se conjuraría la crisis de trabajo"*.

Por orden del Gobernador Civil de la provincia de fecha catorce de junio de 1926, se da posesión del cargo de concejal al vecino de esta villa Luis Buendía Ruiz, no tenemos más datos, pero pensamos que su designación como concejal obedece a ser un representante de la clase obrera.

En diciembre 1926, se destituye del cargo de concejal a Natividad Pedrero Limón, por no corresponder tal cargo al representante del Sindicato Agrícola.

**ANTONIO Y JUAN VALLEJO RUIZ.** Dos nombres que con cierta relevancia política aparecen durante el primer tercio del siglo pasado, son el de los hermanos **Antonio y Juan Vallejo Ruiz**.

La primera aparición en documento oficial, que conozcamos, de **Antonio Vallejo Ruiz** data de principios del año 1896 formando parte de la lista de los individuos del pueblo que con casa abierta pagaban las mayores cuotas de contribuciones directas, es decir formaba parte de los Mayores contribuyentes del pueblo.

Tanto en el Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración como en los Anuarios Riera aparece como propietario de un Comercio de Tejidos.

En el 1897 forma parte, como concejal, del Ayuntamiento. Siendo elegido alcalde el año 1899 mediante un "extraordinario" sorteo realizado por tener el mismo número de votos, emitidos por los concejales, que Damián Sánchez Serrano. Deja de pertenecer al Ayuntamiento en las elecciones de 1901 por haber cumplido el máximo de tiempo establecido de pertenencia a la institución municipal. Pero sigue perteneciendo a la élite de los mayores contribuyentes.

Vuelve a presentarse en las elecciones de 1909 por el distrito de El Hoyo siendo elegido concejal con 125 votos. También era el representante de la Patronal del ramo de comercio en la Junta Local de Reformas Sociales. Por razones de antigüedad deja de ser concejal en el año 1912.

En octubre es nombrado Juez Municipal por la Audiencia de Albacete, para el cuatrienio 1912-1015, siendo el suplente Olallo Ruiz y García Aranda.

En el año 1915 vuelve a ser elegido concejal. Se presentó al cargo de alcalde, pero solo consiguió cuatro votos frente a los siete que obtuvo Julián Serrano Toledano. Coincide en el ayuntamiento, como concejales, con su hermano Juan y la significación política de ambos era la de "monárquicos".

Por razón de antigüedad deja de ser concejal en las elecciones de 1920. Su siguiente aparición pública, documentalmente, es en febrero de 1924 como alcalde de la

dictadura de Primo de Rivera, nombrado a dedo por el Delegado Gubernativo.

En este periodo y al presentar la dimisión el secretario del Ayuntamiento, nombra a su hermano Juan como secretario interino, posteriormente como oficial primero de secretaría. Como alcalde inició los trámites para *"depurar las responsabilidades administrativas ocurridas durante los seis últimos años"*. Es nombrado Jefe de la Unión Patriótica local.

Este mandato estuvo presidido por los enfrentamientos, apoyado siempre por su hermano, con Maximino Urrutia y Juan de Mata Sánchez, a quienes acusaron de diversas irregularidades ocurridas en la localidad durante el gobierno en la que ambos fueron alcaldes.

Igualmente, tuvo que litigar con el ingeniero de minas José Agudo que pretendía la segregación del Coto minero de Nava de Riofrío, El Tamaral y El Hoyo para constituirse en ayuntamiento independiente de Mestanza.

Durante sus dos etapas como alcalde, tanto en el año 1900 como en el de 1929, se amplía el cementerio del pueblo.

Uno de sus objetivos fue la enseñanza, construyéndose durante su mandato cuatro escuelas, dotadas convenientemente, entre ellas dos pabellones en El Hoyo y la reedificación de la escuela de El Tamaral.

Fuera del ámbito político, lo más relevante de esta persona fue su afición y entusiasmo por la música. En el año 1927 forma de nuevo la banda de música local que estaba disuelta, siendo su director, tocando por primera vez en Semana Santa y en las fiestas de San Pantaleón.

En la tarde del 14 de noviembre de 1932, falleció en esta localidad *"el culto y distinguido organista"*, Secretario Judicial, ex alcalde de la Dictadura, ex jefe local de la Unión Patriótica y ex juez municipal. Fue reorganizador y director de la banda de música municipal con gran acierto.

También, fue corresponsal del Diario de la Mancha en el año 1906.

> *"Deja hermosas y variadas composiciones musicales, especialmente religiosas, que era su arte favorito.*
> *Sin lugar a duda su formación y cualidades musicales le hicieron merecedor de un reconocimiento merecido, no*

*solo por reorganizar la banda de música, también por ponerse al frente de cuanta manifestación musical se celebraba en el todo, compositor, tocando entre acto y acto las piezas más escogidas de su numeroso repertorio siendo al mismo tiempo objeto de repetidos aplausos".*

Algunas de sus composiciones musicales fueron compradas por el Ayuntamiento, según acuerdo del último pleno (febrero 1930) celebrado por el gobierno municipal de la dictadura de Primo de Rivera, siendo él el Alcalde, por la cantidad de ciento noventa y siete pesetas. Dichas composiciones musicales, como muchos otros documentos no los hemos encontrado.

**Juan Vallejo Ruiz**, si bien su vida política no alcanzó la relevancia de su hermano, al menos documentalmente, siempre aparece como una figura discordante con los gobiernos municipales establecidos a excepción de los presididos por su hermano.

En las elecciones del año 1903 aparece como concejal del Ayuntamiento, igualmente en las elecciones de 1913 con la significación política de "Liberal", concejal en 1917 como "Monárquico" y en el año 1919 junto a su hermano, aparecen ambos como pertenecientes a la "Unión Conservadora" (Grupo Ciervista).

Vocal del Sindicato Agrícola Católico en el año 1919 y vicepresidente en el año 1920.

En el año 1917, se producen una serie de reclamaciones por los contribuyentes de las poblaciones de Mestanza, El Hoyo y El Tamaral, contra la cuota asignada a los mismos en el repartimiento vecinal de Consumos.

**El repartimiento vecinal de Consumo era un tributo estatal que actuaba sobre la sal, aguardientes, licores y alcoholes y determinados alimentos y combustibles.**
**El Estado recaudaba el impuesto mediante el encabezamiento, método que consistía en asignar a cada municipio una cantidad calculada, o cupo, partiendo del número de habitantes y el consumo medio de cada especie gravada.**
**Los ayuntamientos, a su vez, recaudaban el impuesto para cubrir el cupo -que debían abonar al Estado en su totalidad sin tener en cuenta la cantidad obtenida-, sobre el que**

**establecían recargos que podían llegar hasta el 120 % del mismo, y que representaban la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas locales.**
**En los pequeños municipios las oligarquías políticas locales manipulaban la hacienda en beneficio personal y en el de sus clientelas.**
**Al eludir las élites político-económicas locales sus responsabilidades tributarias, la financiación de los municipios debía recaer con mayor fuerza en las capas bajas y medias de la población.**

Llegando a manifestarse públicamente por las calles de la localidad y entregando al Alcalde un escrito firmado por trescientos cuarenta y cuatro contribuyentes *"figurando en ella todas las clases de la población y con más fervor la clase pudiente"*.

En el Ayuntamiento se puso alguna resistencia por el primer teniente de alcalde, Hermenegildo Vieco Ruiz, y el secretario, Norberto Moreno, a la admisión de la protesta, alegando que había transcurrido el plazo legal para dicha protesta.

Se denunciaba que no sólo existían anomalías, sino *"que abierta, descara y escandalosamente se está atropellando la ley municipal"*. Fuera del tiempo señalado por la ley se confeccionó el reparto, dándose principio a éste el 24 de enero. Dicho reparto fue anulado, por estar hecho fuera de tiempo.Por injusto, pues se acomodaba a un número de vecinos mayor del que tenía Mestanza. Porque en él no fueron incluidos más de 150 "apartantes" de varios quintos, que estaban como vecinos accidentales, habiendo, en cambio, sido incluidas personas exceptuadas por el manual de consumos y porque el reparto correspondiente a las aldeas del Hoyo y del Tamaral, no lo hizo la Junta repartidora:

> *"Pero, hombres del amo, ¿no sabéis que el reparto del Hoyo y Tamaral, lo confeccionó Raimundo Adán, a medida de su gusto, y no la Junta Repartidora? ¿Ignoráis que se había dejado de incluir individuos no exceptuados, y en cambio, fueron incluidos los exceptuados por el reglamento?"*

El reparto fue anulado y se acordó recaudar el impuesto por administración. La nulidad fue pedida por 344 vecinos, a los que se adhirió la Junta municipal por unanimidad.

*"Pero esto no agradó a los caciquillos de Mestanza e inventaron un reparto rectificado, con lo que la voluntad de la junta municipal y de 344 vecinos es un mito. Por cuestiones políticas o por otra cosa han vuelto de su acuerdo y en la administración de propiedades han autorizado el reparto como rectificación del primero".*

El día 12 de mayo, día del juicio de agravios sobre las reclamaciones del reparto de consumos, el concejal Juan Vallejo, lanzó *"terribles acusaciones"* contra el alcalde, Julián Serrano Toledano, y el secretario, Norberto Moreno, por creer que dicho reparto era nulo y por creer también que este tiempo que gasta en esto debía de ocuparlo en ver si había algún deudor del municipio, incluso él, que, según acta notarial aparece como deudor de 22.831 pesetas 15 céntimos; y ver al mismo tiempo si algún funcionario ha cometido la falta grave de suplantación de firmas y malversación de fondos y *"otras cosas"*.

De la misma manera, con motivo de la huelga general llevada a cabo en toda España, en el mes de agosto de 1917, fue el concejal, Juan Vallejo, quien propuso se pidiera la amnistía de los presos por los sucesos desarrollados *"toda vez que en ello están interesado por lo que se desprende la generalidad de los partidos políticos"*.

Durante la dictadura de Primo de Rivera es nombrado por su hermano secretario del Ayuntamiento, *"hasta que se cubra esa plaza en propiedad para lo cual se sacará a concurso en la forma reglamentaria"*.

En el proceso de depuración de las responsabilidades administrativas producidas durante los últimos seis años al golpe de estado, denunció públicamente que, durante la gestión de Maximino Urrutia, *"todo era falso"* e igualmente durante la etapa de Juan de Mata Sánchez:

*"Que hay individuos que han cobrado cien zorras y muchos lobos y no ha cogido una escopeta en su vida".*

Así como de las cantidades cobradas por Pedro Díaz Pérez por obras realizadas en el municipio, denunciando que esta persona *"ni ha existido ni ha sido conocido en esta villa"*.

Terminada la dictadura de Primo de Rivera fue acusado como "presunto" autor del robo de la caja de caudales del Ayuntamiento, hecho ocurrido en la noche del 29 al 30 del mes de marzo de 1930.

> *"Como presuntos autores del robo, fueron detenidos los dependientes municipales Juan Vallejo Ruiz, escribiente, Apolinar Muñoz, alguacil que guardaba las llaves del edificio y Rafael Pareja Molina y Aurelio Reina Pedrero, serenos"*.

También se opuso al gobierno municipal republicano de 1933 y llegó a presentar la dimisión como empleado público, ante la idea de poner las láminas de propios como garantía en la canalización y traída de las aguas de los manantiales del Venero a la población. Ambos hechos no llegaron a realizarse.

Los últimos días de su vida se resumen en la carta publicada en el libro *"Mestanza, tu pueblo y el mío"*. Tiempos difíciles, odios y venganzas de un pueblo dividido.

## “FABRICA HARINERA SAN JOSÉ S.A.”

Dentro del Sindicato Agrícola Católico de Mestanza se acordó, por falta del capital necesario, fundar una fábrica de harinas como una sección dependiente del mismo, pero constituyéndose como Sociedad Anónima.

En nombre y representación del Sindicato fueron los encargados de su constitución, los socios: Moisés Rodríguez Herráez, industrial. Eloy Pedrero Limón, propietario. Higinio Buendía Gijón, labrador. Patrocinio Serna Adán, labrador y Alejo Pedrero Ahillón, propietario.

Se suscribieron tres mil cinco acciones por un valor de veinticinco pesetas cada acción, pagaderas a plazos, que se repartieron entre los socios del Sindicato que quisieron cooperar en dicha fundación. Estas acciones eran nominativas y hereditarias. Cada acción representaba un voto, pero para poder ejercer algún cargo era obligatorio saber leer y escribir.

En Junta General extraordinaria del Sindicato del día 21 de abril de 1920 se proyectó la construcción de una fábrica de harinas y el día 23 de abril de 1921 estaba terminada su instalación para ponerla en marcha.

Esta sección se llamaría **“Fábrica harinera de San José”**, se constituía por veinte años prorrogables, con residencia en Mestanza. Dedicada a la molturación de granos, panificación y negocios análogos.

La sección del Sindicato estaba compuesta por dos clases de socios, los particulares ingresados en la sección y los asociados del Sindicato, siendo transferibles las acciones por fallecimiento a sus herederos o por venta a otro socio de la Sección, con el visto bueno del Consejo.

El Consejo no podía negar la venta de las acciones a los socios del Sindicato, pero sí a los particulares. La fábrica estaba regida por un Consejo de Administración, formada por un presidente, un vicepresidente, un gerente, un tesorero, un interventor y sus vocales, entre ellos el Presidente del Sindicato o el Consiliario con su consentimiento. Estos cargos duraban dos años, renovándose la mitad de ellos todos los años el 21 de diciembre al celebrar la sección Junta General.

La fábrica estaba ubicada en la calle Santa Catalina sin número, tenía unas medidas de setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, lindaba a la derecha con Natividad Pedrero, izquierda Crispín Ruiz González y espalda herederos de Apolinar Pareja.

Contaba con un motor de 40-45 H. P. a gas pobre marca hijos de Aznar con sus aparatos accesorios, gasógeno, cubas molineras de José María Verdú y Compañía.

Esta finca se formó por la agrupación de una casa sita en la calle Santa Catalina, sitio llamado antes Rubial, que medía quinientos veintidós metros cuadrados de superficie, constaba de planta baja y lindaba por su derecha entrando con Alejo Pedrero, izquierda el mismo y espalda herederos de Apolinar Pareja que adquirió Eloy Pedrero por compra a Alejo Pedrero. Y doscientos sesenta y seis metros cuadrados segregados de otra finca que lindaba al saliente con la de Apolinar Pareja, mediodía Camino del Pozo Nuevo, poniente con el de la ronda y norte con *"carrera de los caballos"*.

La casa y la parte de la finca segregada son aportadas a la Sociedad, recibiendo la parte en acciones correspondientes al valor del solar del de cien pesetas y lo mismo la casa a Eloy Pedrero que recibió en acciones su importe de mil pesetas, sin que pudiera considerarse dicha aportación como venta, sino como aportación a la sociedad.

La fábrica harinera Sociedad Harinera San José, fue una sección dependiente del Sindicato Agrícola Católico de nuestra localidad. Constituida el día veintitrés de abril de 1921.

Cuando se constituyó esta sección el presidente del Sindicato Católico era José Yagüe Ruiz y el primer consejo directivo de la Sociedad harinera estaba formado por:

Presidente: Moisés Rodríguez Herráez.
Vicepresidente: Franco Nieto Gallego. (Cura)
Gerente: José Yagüe Ruiz.
Tesorero: Eloy Pedrero Limón.
Interventor: Vicente Ramírez Herráez.

Vocales: Wenceslao Calero Ramírez, Higinio Buendía Gijón, Juan M. García Pareja, Patrocinio Serna Adán, Ángel Serna Adán y Miguel Clemente Estepa.

| Número de acciones | Titular |
|---|---|
| 125 | Moisés Rodríguez Herráez |
| 20 | José Yagüe Ruiz |
| 8 | Antonio Mora Barba |
| 20 | Manuel Pedrero Limón |
| 16 | Rafael Yagüe Ruiz |
| 3 | Vicente Fernández Adán |
| 5 | Manuel González Pareja |
| 5 | Bernardo Fernández Marcos |
| 7 | José Aragón Bermejo |
| 9 | Dulce N. Molina Navas |
| 4 | Rosalía Ruiz Bastante |
| 4 | Sandalio Quintanar Vozmediano |
| 25 | Wenceslao Calero Ramírez |
| 12 | Eugenio Juárez García |
| 20 | José Alcázar Ruiz |
| 10 | Félix Pérez Ríos |
| 6 | Antonio Ruiz Correal |
| 20 | Ignacio Ruiz Aranda |
| 4 | Ángel Ramírez González |
| 10 | Jesús Alcázar Rodríguez |
| 5 | Alberto Aranda Núñez |
| 5 | Francisco Juárez García |
| 15 | Julio Navas Barato |
| 6 | Isidro Pareja Ruiz |
| 2 | Ramón Ruiz Alonso |
| 8 | Emilio Camacho Gijón |
| 5 | Pío Ruiz Correal |
| 8 | Lorenzo Martín Ortega |
| 20 | Sergio Adán Alcázar |
| 3 | Ramón Luna Rodríguez |
| 100 | Juan M. García Pareja |
| 5 | Gerónimo Ruiz Lozano |
| 10 | Dionisio Quintanar Adán |
| 3 | Edmundo Alcázar Adán |
| 10 | Segundo Hidalgo Navas |
| 5 | Miguel Prado Serna |
| 3 | Nicomedes González González |
| 3 | Dionisio Céspedes García |
| 5 | Natividad Serna Calero |
| 4 | Serapio Solís Gascón |
| 5 | Leovigildo Pareja Pastor |
| 6 | Cristino Ruiz Correal |
| 25 | Juan Antonio Calero Martín |
| 5 | Juan Aranda Serna |
| 5 | Bárbaro Aranda Estepa |
| 1 | Aurelio Reina Pedrero |
| 4 | Francisco Alcázar Adán |
| 4 | José Ruiz Ramírez |
| 2 | Miguel Núñez Correal |

| | |
|---|---|
| 10 | Acisclo Buendía Ruiz |
| 3 | Hermenegildo Navas Núñez |
| 4 | Cecilio Martín Barato |
| 3 | Luis Palomeque Fernández |
| 2 | Ramón Ramírez Muñoz |
| 6 | Luis Buendía Ruiz |
| 4 | Daniel Herrera Nieto |
| 5 | Pedro Ruiz Lozano |
| 2 | Gaspar Vozmediano Muñoz |
| 2 | Manuel Vozmediano Vozmediano |
| 10 | Gregorio Camacho Espinosa |
| 5 | Ambrosio Gijón Bermejo |
| 4 | Escolástico Martín Gijón |
| 3 | Álvaro Pareja González |
| 3 | Pedro Luna Rodríguez |
| 20 | Olegario Ruiz Aranda |
| 5 | Natividad Pedrero Limón |
| 2 | Celestino Vozmediano Céspedes |
| 4 | Cesáreo Buendía Marcos |
| 5 | Patrocinio Ruiz Camacho |
| 2 | Francisco Nieto Gallego |
| 18 | Ramón Rodríguez Alonso |
| 3 | Antonio Serna Adán |
| 10 | Antonio Bastante Muñoz |
| 5 | Isidoro Serna Adán |
| 4 | Gregorio Alcázar Adán |
| 1000 | Eloy Pedrero Limón |
| 5 | Eufrasio González Correal |
| 3 | Ceferino Molina Vozmediano |
| 5 | Segundo Buendía García |
| 5 | Silvestre Ramírez Alonso |
| 2 | Pablo Serrano Ruiz |
| 2 | Tomás Juárez Novella |
| 3 | Francisco Feliz Herráez |
| 25 | Joaquín Ruiz Castellanos |
| 2 | Acisclo Molina Romero |
| 5 | Lorenzo Serna Marcos |
| 1 | Evangelista González González |
| 6 | Luis Serna Calero |
| 4 | Arcadio Fernández Serna |
| 2 | Manuel Aragón Bermejo |
| 5 | Manuel Buendía Ruiz |
| 3 | Celestino Bastante Pastor |
| 10 | Miguel Pellitero Barreda |
| 1 | Rafael Novella Aragón |
| 4 | Cayetano Vozmediano Fernández |
| 4 | Rafael Buendía Ruiz |
| 8 | Brígido Lara Chirlaque |
| 3 | Isaac Ruiz Adán |
| 4 | Anofricio Hidalgo Aranda |

| | |
|---|---|
| 2 | Martín Vozmediano Aragón |
| 6 | Cristóbal Pedrero Limón |
| 5 | Félix Pareja González |
| 3 | Elías Marcelin Aragón |
| 4 | Juan Francisco Alonso Barato |
| 2 | Fidel Molina Rodríguez |
| 50 | Magdaleno Serna Adán |
| 14 | Juan Hidalgo Gijón |
| 3 | Antonio Aranda Serna |
| 5 | Santiago Reina Pedrero |
| 5 | Victoriano Barrera Romero |
| 1 | José Bueno Ramírez |
| 3 | Gerónimo Juárez Cortés |
| 50 | Nicolás Ramírez Adán |
| 4 | Octaviano Camacho Gijón |
| 55 | Patrocinio Serna Adán |
| 50 | Ángel Serna Adán |
| 100 | Higinio Buendía Gijón |
| 5 | Higinio Alcázar Adán |
| 3 | Isidoro Alcázar Adán |
| 40 | Vicente Ramírez Herráez |
| 30 | Miguel Clemente Estepa |
| 3 | Antonio Carrilero Matéu |
| 2 | José Escudero Fernández |
| 2 | Manuel Canales Serna |
| 4 | Hipólito Ruiz Lozano |
| 10 | Agripino Ruiz González |
| 2 | Domingo de Marcos Novella |
| 500 | Alejo Pedrero Ayllón |
| 10 | Alejandro Gascón Ruiz |
| 15 | Francisco Pérez Ríos |
| 76 | Pantaleón Fernández Arias |
| 7 | Sindicato Agrícola Católico |

Nº 49

FÁBRICA-HARINERA

DE

San José (S. A.)

Título representativo de Cuatro acciones nominales a favor de D. Cecilio Martín Narato

Mestanza 20 de Septiembre de 1922

Por acuerdo del Consejo de Administración

El Presidente, Olegario Ruiz

El Gerente, Alejandro Gaseó

J. HANCO-ALMODOVAR

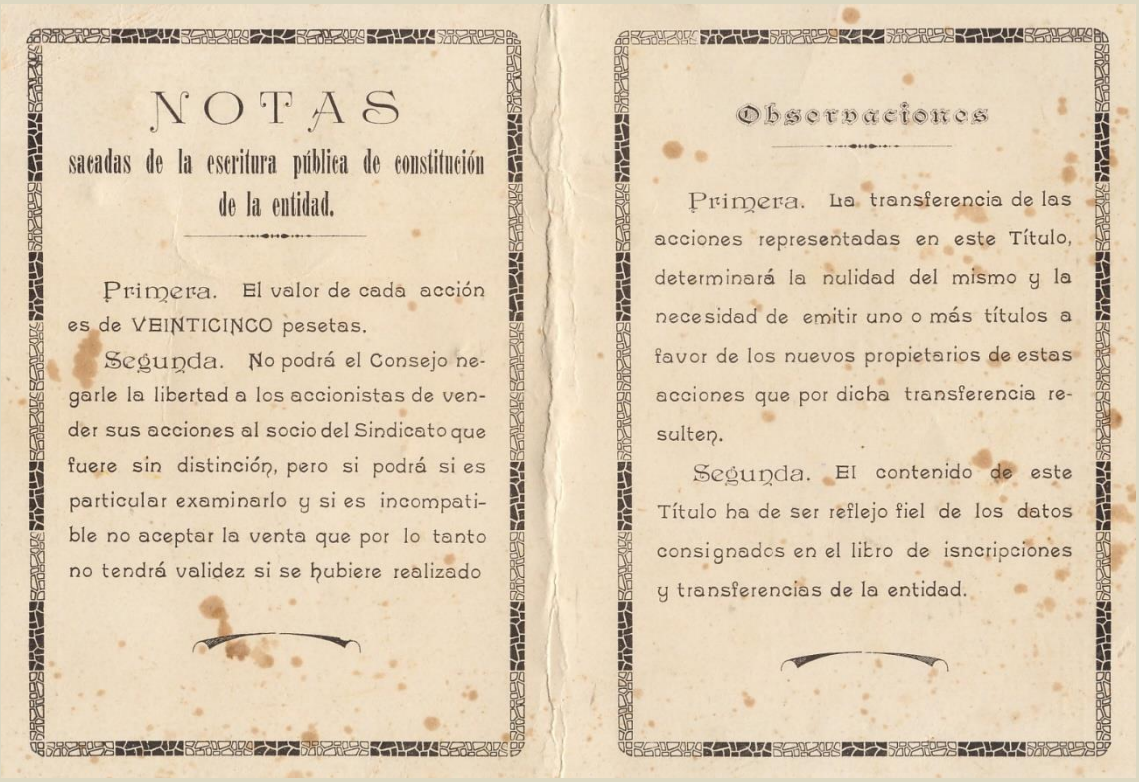

NOTAS

sacadas de la escritura pública de constitución de la entidad.

Primera. El valor de cada acción es de VEINTICINCO pesetas.

Segunda. No podrá el Consejo negarle la libertad a los accionistas de vender sus acciones al socio del Sindicato que fuere sin distinción, pero si podrá si es particular examinarlo y si es incompatible no aceptar la venta que por lo tanto no tendrá validez si se hubiere realizado

Observaciones

Primera. La transferencia de las acciones representadas en este Título, determinará la nulidad del mismo y la necesidad de emitir uno o más títulos a favor de los nuevos propietarios de estas acciones que por dicha transferencia resulten.

Segunda. El contenido de este Título ha de ser reflejo fiel de los datos consignados en el libro de isncripciones y transferencias de la entidad.

En febrero de 1925, el Ayuntamiento, autorizaba al Sindicato Agrario Católico, a la apertura de un pozo en el prado del Santo, (ubicado en lo que hoy es el parque infantil, junto al Salón de Usos Múltiples) para llevar agua a la fábrica harinera de San José, por medio de tubería y motor eléctrico.

Pero volvamos atrás en el tiempo, por el mes de febrero del año 1912, alguien del pueblo tiene la idea de montar una Sociedad Harinera Panificadora Eléctrica que colmara las necesidades del pueblo.

*"El progreso se manifiesta en los hechos y si la unión es fuerza, los vecinos de Mestanza tienen la palabra".*

Como siempre ocurre en este pueblo, las nuevas ideas traen consigo que defensores y detractores inicien una campaña en pro o en contra de la constitución de la mencionada Sociedad.

Entre los detractores, había uno que se denominaba "Molinero Antiguo" que exponía que para que funcionara la "fábrica" todo el pueblo debía moler su trigo en ella, cosa que según él no era muy probable.

Además, exponía que otro problema era el carbón, primera materia productora de la fuerza motriz de la maquinaria, que costaba muy caro en boca-mina y el transporte también era caro, dada la distancia existente entre la "fábrica" y la mina de carbón más próxima y las malas carreteras.

También, el agua que no era fácil de encontrar en esta clase de terrenos. Respecto a la panificadora era imprescindible que desaparecieran los hornos de las casas, por la forma económica que hacían las harinas y elaboraban el pan.

Y por último, que el negocio de la eléctrica era algo aventurado por ser *"un pueblo escaso de vecindario y de ayuntamiento pobre"*.

Entre los defensores estaba el cura del pueblo, Francisco Gómez y Peris, que rebatiendo las manifestaciones del "Molinero Antiguo" exponía que para tener beneficios la "fábrica" debería contar con la molienda del trigo que consumiera todo el vecindario del pueblo no necesitando traer harina de fuera de la localidad. La sociedad estaba

pensada para que participara todo el pueblo, directa o indirectamente.

Por último, afirmaba que para instalar la luz eléctrica no tenía por qué contar con fondos municipales.

Con anterioridad a la construcción de esta Panificadora, tenemos constancia de la existencia de pequeños hornos caseros en la mayoría de las casas que suministraban el pan al resto de la población.

También tenemos la evidencia, según el Anuario Riera 1904, de la existencia de una panadería denominada (Maximino) "Urrutia y Compañía". Maximino Urrutia era el propietario de un Molino de Harinas, el mayor cosechero de aceite de la localidad, mayor ganadero, mayor contribuyente por rústica...etc., era "el mayor pudiente" en todo del pueblo.

Pero en el año 1905 y al menos hasta el 1908, la única panadería oficial existente aparece a nombre de la Sociedad Electro Harinera Panificadora de Almodóvar del Campo.

En agosto de 1906 en el pozo de la Compañía "Electro Harinera Panificadora de Almodóvar del Campo", el niño Rufino Tera Carneros pereció ahogado.

Y mientras los del pueblo se pelean, si construían o no la "fábrica", por el mes de julio del año 1913, José Nazario Moreno Cruz, Director Gerente de la S.A. "España Agrícola e Industrial", con domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo nº 70, solicitaba instalar el alumbrado público y el particular en el pueblo.

Al final, ni unos ni otros, ni la cooperativa que defendía el cura, será la iniciativa privada de unos nuevos residentes locales la que al finalizar el año 1916 iniciará las obras de la construcción de la nueva fábrica de harinas, panificadora y luz eléctrica, constituyendo la "Sociedad Electro Harinera Panificadora de Mestanza".

Se trataba de una mejora importantísima para el pueblo que venía careciendo de ambas cosas.

Pero no será hasta el mes de junio de 1921, cuando el Gobernador civil comunicaba al alcalde, Juan de Mata Sánchez García, que Francisco Cordero en representación de la Sociedad Electro Harinera Panificadora de Mestanza, había presentado un proyecto de *"fábrica de electricidad y redes de*

*distribución de dicho fluido para el suministro de luz pública, particular y usos industriales”*.

Abriéndose información pública por término de treinta días para presentar reclamaciones.

Transcurrido el plazo no se presentaron reclamaciones de ninguna clase. Al contrario, se pensaba desde el Ayuntamiento que *“venía a suplir una necesidad bien sentida y de conveniencia local y en su día este ayuntamiento mediante el oportuno contrato proveerá con tal empresa el abastecimiento del alumbrado público”*.

El 23 de mayo de 1922 la Junta Municipal del Ayuntamiento con su alcalde, Juan de Mata Sánchez García, aprobaban el pliego de condiciones para la contratación del servicio del alumbrado público de esta población por medio de fluido eléctrico.

La instalación del alumbrado estaría destinada a las calles del pueblo y a las dependencias municipales, por un periodo de diez años.

La empresa concesionaria quedaba en libertad para acordar con los particulares el alumbrado de sus casas o establecimientos, siempre que no perjudicara el servicio público.

El Ayuntamiento contrataba el servicio de 1000 bujías distribuidas en 100 lámparas de filamento metálico o focos incandescentes y en los sitios que ya tenía señalado la Corporación en las calles y plazas públicas y dependencias de la Casa Consistorial.

El alumbrado se prestaría todos los días del año, a los treinta minutos de ponerse el sol, y luciría hasta treinta minutos antes de la salida del mismo.

El precio anual que el Ayuntamiento pagaría por las 1000 bujías distribuidas en 100 lámparas era el de 2500 pesetas anuales y pagaderas por trimestres vencidos, empezando a contar desde el día de la inauguración oficial del alumbrado público eléctrico.

El Ayuntamiento garantizaba el pago de la obligación citada y demás incidencias u obligaciones de pago, poniendo en prenda el producto de los arbitrios municipales ordinarios de pesos y medidas, matadero, puestos públicos y el de carnes frescas y saladas.

Los alumbrados extraordinarios como iluminaciones de fiestas, etc., se pagaban en la misma proporción del precio, y los gastos de instalación eran por cuenta del Ayuntamiento.

La vigilancia de los faroles y lámparas del alumbrado corría por cuenta de la policía urbana dependiente del municipio en unión de los que la empresa tuviera.

En el caso de falta de alumbrado excediera de quince días se podría rescindir el contrato.

En el pueblo solo existía un empresario a quien el Gobierno provincial tenía concedida la concesión y era la única fábrica en disposición de prestar el servicio de alumbrado eléctrico, no era otro que Francisco Cordero Morales en representación de la "Sociedad Electro Harinera Panificadora de Mestanza".

No sabemos qué día concreto el pueblo de Mestanza anocheció con tenue iluminación en sus esquinas. En el primer semestre del año 1922 (mes de mayo) creemos, se cuenta con la instalación de la luz eléctrica en la población, ya que se paga la suma de mil pesetas a cuenta del primer semestre por el servicio del alumbrado público en esta localidad y como hemos visto en el pliego de condiciones se pagaba por trimestres vencidos.

Aunque es el mes de octubre de 1922 cuando se adjudicaba el servicio a Francisco Cordero en representación de la mencionada Sociedad.

Dos años después, mes de octubre de 1924, el pueblo se encuentra sin alumbrado público, por ello se cancela el contrato con Francisco Cordero.

El 25 de octubre 1924, se solicitaba, por el Ayuntamiento, del presidente del Sindicato Agrario Católico, (Harinera de San José) la instalación provisional del alumbrado en las principales calles y esquinas, formalizándose contrato con el mencionado Sindicato.

En julio de 1924, Natividad Pedrero Limón, como presidente del Sindicato Agrícola Católico de Mestanza, había presentado en el Gobierno civil un proyecto solicitando autorización para instalar una central de producción de energía eléctrica en el pueblo, para alumbrado público particular y fábrica de harinas.

En el edificio destinado a fábrica de harinas de Mestanza, se proyecta instalar un central de producción de energía eléctrica para el alumbrado de la misma fábrica y para el particular de la población.

La energía para la producción eléctrica se producirá por medio de un motor a gas, que acciona por el gas pobre producido en un gasógeno instalado en la fábrica de harinas, cuyo motor accionará por medio de transmisión de polea y correa, un alternador de corriente alterna, trifásica, a la tensión de 220 voltios entre fases, 50 periodos por segundo, desarrollando en servicio normal una potencia de 13 kilovatios.

De la central saldrá una línea general o de alimentación, aérea, trifásica, de 10 milímetros cuadrados de sección y neutro de 7 milímetros cuadrados de sección, desde la cual se derivan los demás circuitos.

Los conductores serían de cobre desnudo, tendidos sobre palomillas de hierro forjado, sobre postes de madera colocados en las fachadas de las casas, proyectándose la nueva red a la altura conveniente para que haya la debida separación entre sus conductores y los de la red de distribución de energía eléctrica existente en Mestanza.

Las tarifas presentadas son:

Lámparas de filamento metálico, de 10 bujías, 2,50 pesetas al mes.

Ídem, id, id., de 16 id., 3 pesetas al mes.

El 3 de enero de 1925, llegaba la resolución de 26 de noviembre por la que el Gobierno civil le otorgaba la concesión solicitada al Sindicato para instalar una fábrica de electricidad y redes de distribución con destino al alumbrado de esta población, bajo las condiciones reflejadas en el proyecto y planos presentados.

El 27 de junio se subastó el servicio de alumbrado público por diez años. Tipo de subasta 27500 ptas., en diez anualidades. Siendo el adjudicatario el Sindicato Agrícola Católico por medio de la Harinera “San José”.

El 10 de marzo de 1926, el adjudicatario del alumbrado público Francisco Pedrero Adán, (representante del Sindicato Agrícola Católico y de la Harinera San José), deja de prestar

el servicio al que estaba comprometido por contrato de subasta de fecha veintisiete de junio del año 1925, por *"haberse disuelto la Sociedad que representaba o mejor dicho haber quebrado la misma".*

Para que la población no careciese de luz, el servicio lo venía prestando la otra sociedad "La Unión" Harinera.

**“SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA “LA UNIÓN””**

Con fecha 21 de junio de 1925 se constituyó la **“Sociedad Civil Anónima La Unión”**, con un capital social de 10000 pesetas. Ante el notario Ramón Solano y Manso de Zúñiga, con residencia en Almodóvar del Campo.

Socios comparecientes:

Maximino Urrutia Camacho, 12 acciones.
José Cordero Morales, 6 acciones.
Juan de Mata Sánchez García, 4 acciones.
Luis Ramírez Correal, 5 acciones.
José Cañizares Adán, 5 acciones.
Sabas Pareja Fernández, 3 acciones.
Ángel Ramírez Correal, 3 acciones.
Francisco Cordero Morales, 2 ½ acciones.
Nicolás Fernández Ramos, 2 ½ acciones.
Juan Antonio Pareja Adán, 2 acciones.
Ildefonso Orduña García, 1 acciones.
Eugenio Muñoz Moreno, 1 acciones.
Germán Adán Ramírez, 1 acciones.
Emilio Parrilla Molina y 1 acciones.
Norberto Moreno Sánchez Calero, 1 acciones.

Esta Sociedad tenía por objeto la explotación de la fábrica harinera, el fluido y energía eléctrica, que produzca o pudiera producir la fábrica o si el fluido eléctrico se adquiría de una Central o empresa particular, tanto para el servicio privado, así como el particular de sus asociados, no asociados y alumbrado público, como igualmente el de elaboración y fabricación de pan y otra u otras industrias que

en su día puedan ser susceptibles de explotar y compatibles en beneficio social.

Bienes de la Sociedad. Inmuebles: Un edificio destinado a fábrica de harina de elaboración y fabricación de pan y de producción de fluido eléctrico, sito dentro del casco de la población de Mestanza y su calle del Pozonuevo nº 22.

Dicho edificio lo adquirió José Cordero Morales de la Sociedad Electro Harinera y Panificadora de Almodóvar del Campo.

Presidente: Sabas Pareja Fernández.
Suplente: Nicolás Fernández Ramírez.
Vocal: Ildefonso Orduña García.
Suplente: Eugenio Muñoz Romero.
Secretario-tesorero: José Cordero Morales.
Suplente: Francisco Cordero Morales.

En mayo de 1925, José Cordero, como Presidente de la Sociedad Electro Harinera Panificadora de Mestanza, presentó en el Gobierno Civil una instancia acompañada del proyecto, en la que solicitaba la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica desde la que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya tenía establecida de Puertollano a El Hoyo, a la fábrica de electricidad que la Panificadora tenía en Mestanza.

La derivación de la línea que proponía, había de hacerse de la que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya tenía establecida a la tensión de 30000 voltios de Puertollano a sus instalaciones mineras de Nava de Riofrío-El Hoyo, transformándose la energía, inmediatamente después de su toma, a la tensión de 220 voltios.

La longitud de la línea es de 600 metros e iría apoyada en postes de madera suficientemente resistentes a los agentes atmosféricos, cruzando en su recorrido el camino denominado “Del Santo”.

Hasta octubre de 1927 el Gobierno, por resolución del 26 de septiembre del año mencionado, no daba autorización a la concesión solicitada bajo una serie de condiciones entre las que se encontraba que las obras deberían ser completamente ejecutadas con arreglo al proyecto presentado y suscrito por el ingeniero Santiago García Gallego.

Alumbrado de las calles de Mestanza en el año 1929:

Calle del Cristo: 4 bombillas.
Calle Cuesta: 4 bombillas.
Calle Huertos: 4 bombillas.
Calle Charco: 4 bombillas.
Calle Iglesia: 6 bombillas.
Calle Botico: 4 bombillas.
Calle Larga: 4 bombillas.
Calle Nueva: 1 bombilla.
Calle Salud: 4 bombillas.
Calle Pozo Nuevo: 4 bombillas.
Calle Carnicería: 3 bombillas.
Calle Real: 9 bombillas.
Calle Santo: 4 bombillas.
Calle Santa Catalina: 3 bombillas.
Calle Calvario: 9 bombillas.
Calle Llaguno: 2 bombillas.
Calle Ñago: 2 bombillas.
Calle Cañada: 8 bombillas.
Calle Hinojosas: 2 bombillas.
Calle Hernán Cortés: 2 bombillas.
Calle Paz: 2 bombillas.
Calle Olivo: 3 bombillas.
Plaza: 2 bombillas.
Calle Umbría: 2 bombillas.

El diecinueve de junio de 1932 se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, Patrocinio Serna Adán, Sabas Pareja García y Pedro Rodríguez Alonso como concejales comisionados. Ildefonso Orduña García, Francisco Cordero Morales y Agustín Hernansanz Bustos vocales y accionistas de la Sociedad Anónima “La Unión”, para firmar el Contrato privado para el alumbrado público por un tanto alzado.

El contrato se hacía por un año, prorrogado por otro y otros más si así convenía a ambas partes y de no convenir quedarían sin efecto previo aviso con un mes de anticipación a la terminación del mismo o de la prórroga en su caso.

Se suministraba electricidad para ciento diez bombillas públicas más las que existían en el Ayuntamiento exceptuando las del Corredor.

El Ayuntamiento pagaría a la empresa, la cantidad de tres mil setecientas cuatro pesetas, libres de impuesto de un

veinte por ciento sobre pagos, pagaderas por trimestres vencidos.

Firmaron como testigos Francisco Fernández Limón y Antonio Cornejo García-Mohedano.

Por el año 1933 el gerente de la sociedad era Dionisio Céspedes. La sociedad contaba con dos obreros molineros y un encargado de oficina.

Igualmente, en este año se buscaba entre los afiliados a la Asociación de Fabricantes de Harinas provincial uno que quisiera vender un par de piedras blancas de molino francesas, marca la Ferté de 1,30 cms., de diámetro y seminuevas, para la fábrica de esta sociedad.

Contrato privado entre el Ayuntamiento de Mestanza y la Sociedad Anónima Industrial "La Unión", para el alumbrado público por un tanto alzado:

*"En la villa de Mestanza a primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento el Alcalde Presidente Antonio Carrilero González y los vocales del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Industrial "La Unión" de esta villa, Luis Camacho Ramírez y Agustín Hernansanz Bustos, asistidos del Secretario del Ayuntamiento para dar fe del acto, y de los testigos que al final se citarán para acordar y establecer las condiciones de este contrato de suministro referido que son las siguientes:*

*Primera: este contrato se hace por un año, prorrogado por otro y otros más si así conviniese a ambas partes y de no convenir quedarían sin efecto previo aviso con un mes de anticipación a la terminación del mismo o de la prórroga en su caso, y empieza a regir desde primero del año mil novecientos treinta y cuatro.*

*Segunda: La compañía se compromete a facilitar el fluido necesario para ciento diez luces públicas, mientras a ella se la suministren, más las que existen en la Casa Consistorial, exceptuando las de este Corredor, y caso de*

*aumentar el número de luces, se aumentaría la cantidad según corresponda a cada luz.*
*Tercera: el ayuntamiento se compromete a satisfacer a la empresa la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, libres de impuesto de un veinte por ciento sobre pagos, satisfechos por trimestres vencidos de la consignación que existe en presupuesto, de cuya cantidad se firmará por el Presidente de la sociedad o quien haga sus veces, el correspondiente libramiento.*
*Cuarto: la sociedad atenderá a reponer las bombillas que se intercepten a la primera o segunda noche que se note su falta de estar apagada y estas serán de diez bujías y por cuanta del ayuntamiento todas las bombillas que se gasten en el alumbrado público.*
*Quinta: caso de que por averías en la línea u otra causa que no sea fuerza mayor, no se diese alumbrado más de cuatro noches seguidas, se descontará su proporción al pago de trimestres correspondientes.*
*Sexta: si ocurriera alguna diferencia entre el ayuntamiento y la empresa, sería resuelta administrativamente y si hubiera falta de pago sería reclamado también por la vía administrativa, por tener este carácter el presente contrato".*

Firmando como testigos presenciales, Francisco Fernández Limón y Antonio Cornejo García Mohedano.

En el B.O.P. nº 142 del 19 noviembre de 1934, se recogen las Tarifas de la fábrica Electro Harinera La Unión para el suministro de energía eléctrica en Mestanza:

Por lámpara de 10 bujías, 2,50 ptas.
Por lámpara de 25 bujías, 6,25 ptas.
Por lámpara de 32 bujías, 8,00 ptas.
Por lámpara de 50 bujías, 12,50 ptas.
Por kilovatio. 1 ptas.

En el año 1935 no existía en el pueblo ninguna panadería, *"a parte del pan moreno que se elabora cada uno en su casa",* lo demás se traía de Puertollano. Lo único que había en el pueblo eran dos o tres industriales que vendían el pan que traían de Puertollano.

En nuestro pueblo, existieron dos fábricas de harinas, la "San José" y "La Unión", con reventa de fluido eléctrico y cuyos propietarios eran socios que integraban la correspondientes Sociedades.

En los primeros momentos de la guerra civil, se hicieron cargo de la explotación la Filial de Trabajadores de la Tierra de U.G.T, que la explotaron hasta noviembre de 1938.

El Consejo Municipal por razones que desconocemos no se hizo cargo de ellas en su día, pero en la fecha anteriormente citada toma el acuerdo de Municipalizar estos servicios.

> *"No existiendo en el ayuntamiento documento alguno que haga referencia a estas explotaciones en su aspecto legal, más que unas mal llamadas actas de incautación hechas por el extinguido Comité de Defensa, los antiguos propietarios están dispuestos a ceder estas Fábricas al Consejo de una manera espontánea".*

El Consejo de Administración de la fábrica de San José al cerrarse la misma, estaba formado por Olegario Ruiz Aranda, Ignacio Ruiz Aranda, Manuel Pedrero Limón, Emilio Parrilla Molina, Patrocinio Serna Adán, Miguel Rodríguez Alonso, Vicente Ramírez Herráez y Jesús Alcázar Rodríguez.

De la Sociedad Anónima Electro Harinera La Unión, a fecha 13 de agosto de 1936, el Consejo de Administración estaba compuesto por Gaspara Cañizares, viuda de Urrutia, Agustín Hernansanz Busto y Filiberto Camacho Arias.

Ambas estaban *"cerradas o abandonadas"*, según certificaciones de su secretario, de la San José, Rafael Céspedes García (1 de junio de 1936) y de La Unión, de su gerente Dionisio Céspedes García. (13 de agosto de 1936).

*"Los cuales están facultados para ceder los inmuebles y explotación de las mismas".*

En la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1938, se acordó la municipalización de las Fábricas de Harinas y Electricidad que existían en el pueblo, siendo aprobado por todos a excepción del consejero Vicente Gil Solís.

Se nombra administrador gerente a Francisco Navas, *"dependiente actual del citado servicio, con la más amplia autorización y libertad de acción que la ley pueda conceder en estas clases de poderes, sin que naturalmente roce aquello que sea consustancial con la corporación y sin más limitación, que dentro de los ocho primeros días de cada mes, presente un estado resumen-balance del servicio municipalizado".*

El mencionado Francisco Navas hizo, en presencia de los representantes de la Filial de Trabajadores de la Tierra, *"actuales usufructuarios"*, con el representante de este municipio, un minucioso detalle inventario de todo lo existente en la Fábrica, que nosotros no hemos encontrado.

El acta de la cesión "voluntaria" de la Sociedad Anónima Electro Harinera la Unión de este pueblo a favor del Consejo Municipal, se realiza el día 17 de noviembre de 1938.

El Consejo de administración de la mencionada sociedad, sita en la calle Pozo Nuevo, según certificación expedida por el Gerente de la misma, Dionisio Céspedes García, vecino accidental de El Hoyo, *"los cuales libres y espontáneamente"*, en virtud de la autorización que como tal Consejo de Administración les confiere los poderes otorgados en escritura pública de constitución de la sociedad, declaran:

*"Que como legítimos representantes del inmueble y explotación de la Sociedad Anónima Electro Harinera la Unión, de este pueblo, y ante la imposibilidad de continuar la Sociedad seguir explotando la citada industria harinera y sus derivados, la CEDE INCONDICIONALMENTE AL CONSEJO MUNICIPAL, para que por sí la siga explotando directa o indirectamente".*

Las palabras en mayúsculas son del documento.

El presidente del Consejo Municipal, no veía inconveniente alguno en ello, y el Secretario entendía, que

aunque con arreglo al artículo 625 del código civil, este Consejo estaba capacitado para aceptarla, proponía que la misma, se haga en *"forma condicionada por el momento y siempre que para llenar los trámites legales que sobre la materia pudieran existir, estén dispuestos los comparecientes a presentar cuantos documentos fueren necesario y estén en su poder y dispuestos a su vez para resolver cuantas incidencias se presentaren sobre la tramitación de esta cesión, incondicional, hasta ponerla en su estado jurídico perfecto".*

Los comparecientes se mostraron conformes, haciendo la salvedad de que abandonada la explotación objeto de la cesión en 13 de agosto de 1936 por las circunstancias de ese momento, no poseían documentos que dejaron en las oficinas de la Fábrica, ni datos a partir de esa fecha, pero quedaban a disposición del Consejo Municipal para que la municipalización de las Sociedades se llevara a cabo en la forma más conveniente para los intereses del Municipio.

Firmando el Consejo de Administración, Agustín Hernansanz Bustos, Filiberto Camacho Arias, Gaspara Cañizares. El gerente, Dionisio Céspedes. El Presidente del Consejo Municipal, Luis Estepa y el secretario.

Acabada la guerra, la Gestora municipal del pueblo se encuentra con la escasez de pan en la población. Una comisión viaja a Ciudad Real, para gestionar harinas o trigo para el abastecimiento, ya que las gestiones realizadas en Puertollano no habían dado el resultado apetecido.

Según los datos aportados por el gerente de la Sociedad Anónima "La Unión", Dionisio Céspedes García, el consumo medio de harina mensual era el de ciento cincuenta y seis quintales métricos y Florentino Aranda Serna (tenía una panadería en la localidad) como particular, el de ciento cincuenta quintales métricos, haciendo un total del consumo medio mensual de harina de trescientos seis quintales métricos.

A primeros de enero de 1940 se realiza un contrato privado, anual prorrogable un año más, entre el Ayuntamiento y la Sociedad Anónima Industrial "La Unión" para dar fluido eléctrico para el alumbrado público por un tanto alzado.

Firmaron dicho contrato Nicolás Ramírez Adán como Alcalde, Luis Camacho Ramírez como ¡arrendatario! de la Sociedad mencionada, los testigos Antonio Sánchez Ramírez y Rufino Duque Gijón y el secretario Norberto Moreno.

Se contrataban Cien luces públicas más las que existían en el Ayuntamiento, en la cantidad de 3432 pesetas, libres de impuestos, pagaderas por trimestres vencidos.

La empresa suministradora de electricidad a Mestanza, la Sociedad Anónima "La Unión", que, a partir de enero de 1942, comienza a suministrar energía eléctrica a las viviendas particulares desde la red propiedad del Ayuntamiento, fijó la cantidad de 25 pesetas, sin otros derechos que el de facilitarle la corriente eléctrica a su instalación particular. La primera autorización fue para la casa del alcalde José Gascón Pedrero.

A primeros de enero de 1943 se realiza un nuevo contrato privado, anual prorrogable, entre el Ayuntamiento y la Sociedad Anónima Industrial "La Unión" para dar fluido eléctrico para el alumbrado público por un tanto alzado.

Firmaron dicho contrato José Gascón Pedrero como Alcalde, Luis Camacho Ramírez como arrendatario de la Sociedad mencionada, los testigos Tomás Buendía Espinosa y Rufino Duque Gijón y el secretario.

Se contrataban Ciento diez luces públicas más las que existían en el Ayuntamiento, en la cantidad de 5148 pesetas, descontando el uno veinte por ciento sobre pagos, pagaderas por trimestres vencidos.

Las Tarifas de energía eléctrica de la Empresa "Electro Harinera La Unión, para el suministro en el pueblo de Mestanza, aprobadas, mayo 1947, por el Gobernador civil de la provincia son:

Alumbrado por tanto alzado:

Lámpara de 10 vatios. 3,00 pesetas mes.

Lámpara de 15 vatios. 4,00 pesetas mes.

Lámpara de 25 vatios, 5,00 pesetas mes.

Alumbrado por contador

Precio del kilovatio-hora, 1,30 pesetas.

Se autorizaba el mínimo de consumo reglamentario correspondiente al precio indicado del kilovatio-hora.

Todos los impuestos de estado, provincia o municipio, eran a cargo de los abonados.

ELECTRO HARINERA
«LA UNION»
Mestanza (C. Real)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los trámites legales, esta sociedad convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 31 del corriente mes de agosto, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el domicilio calle Pozo Nuevo, número 20, de Mestanza, con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad y subsiguiente liquidación de la misma.

Mestanza, 3 de agosto de 1968.
El Secretario del Consejo.

En el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real de 29 de abril de 1970 se anunciaba la Diligencia de embargo según el expediente ejecutivo de apremio incoado por la Recaudación de contribuciones e impuesto de la zona de Almodóvar del Campo, por débitos al Tesoro Público en concepto de Impuesto de Sociedades, contra la empresa de Mestanza, "La Unión S.A." con domicilio en la calle Pozo Nuevo nº 20, practicada con fecha 20 de abril del mencionado año.

Bienes que se embargaban: Un molino limpia completo, modelo A.E. Rev. 400, número 1.207, marca E.M.S.A. Madrid, con sus transmisiones y un ciclón con un cedazo de limpia número 11-11-57, modelo R.4. Rev.108, núm. 1.261.

Un edificio situado en la calle Pozo Nuevo, nº 20, que linda por la derecha con la calle Salud, a la izquierda con herederos de Pablo Vozmediano Buendía y por la espalda el Arroyo.

En fechas posteriores la Delegación provincial de hacienda, Sección de Impuestos Directos y "el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Madrid", procedían a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades del año

1964, correspondiéndole la cuota a ingresar de 16.438 pesetas.

En el mes de marzo de 1972 por la Magistratura de trabajo de Ciudad Real se le seguía procedimiento de apremio por descubierto de cuotas a la Seguridad Social contra la Electro Harinera La Unión, S.A., acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que se hallaban depositados en el domicilio del apremiado, calle Goya, número 20.

> *"Dos ruedas de molino, de molturación, de una medida de metro y medio de circunferencia, aproximadamente, por unos 30 centímetros de grosor, de piedra de granito, estando ambas ruedas nuevas, tasadas en 10.000 ptas."*

La subasta tendría lugar en la sala audiencia de la Magistratura el día 12 de abril de 1972 a las una de la tarde.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

En el Boletín oficial de la provincia de fecha 23 de abril de 1975 se anunciaba la subasta de la finca urbana del deudor "La Unión, S.A." del término de Mestanza, con un débito de 454.700 pesetas. La subasta tendría lugar el día 19 de mayo de 1975, a las cuatro de la tarde en el juzgado de Paz de Mestanza.

La finca urbana que se subastaba estaba destinada a fábrica de harinas, pan y luz, sita en el término de Mestanza, calle Goya, antes Pozo Nuevo, en la extensión superficial de 17 áreas, con una nave edificada en la calle dicha de 50 metros cuadrados, siendo todo lo demás tierra de secano cereal, estando reseñada la nave de referencia con el número 20 de la indicada calle Goya, linda derecha entrando con la calle de la Salud y Herederos de Alfonso Mateo; por la izquierda, con el Matadero Municipal y casa de Herederos de Pablo Vozmediano, y por el fondo, con el arroyo del Pocillo y finca de Elvira Navarro.

El tipo de subasta para la primera licitación: 650.000 ptas. Sin cargas.

La subasta se suspendería antes de la adjudicación de los bienes si se hacía el pago de los descubiertos.

No existían títulos de propiedad de los inmuebles.

Se desconocía el domicilio del deudor.

En abril de 1978 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real se le practicó la liquidación por el concepto impositivo Junta de Evaluación "Fabricación de Pan y Similares. Contribuyente: Electro Harinera La Unión.

Base imponible: 30.240 pesetas.

Mestanza cuenta con un solar en su calle Santa Catalina, número seis, con una extensión aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda de frente, calle Santa Catalina, por el fondo, con el solar de Manuel Pareja Ruiz, por la derecha entrando, con finca propiedad de herederos de Natividad Pedrero, por la izquierda, finca propiedad de Segundo Mozos Muñoz. Sin cargas.

El Ayuntamiento de Mestanza, es dueño de esta finca, por compensación de deudas a la Compañía Electro-harinera San José, y está inventariada en dicho Ayuntamiento con la consideración de Bien Patrimonial.

En su solar están, hoy, construidas siete viviendas de las llamadas de Protección Oficial.

En el Censo electoral de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas, existentes en esta provincia, legalmente constituidos antes del 30 de noviembre de 1929 y publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, 31 de enero de 1930, aparecen:

El Sindicato Agrícola Católico de El Hoyo, con 110 socios. No hemos encontrado más datos.

El Sindicato Agrícola Católico de El Tamaral, con 17 socios.

De este Sindicato sabemos que era de carácter cívico, fecha de fundación el 2 de marzo de 1922, con domicilio calle Centro nº 1, dedicada al progreso de la agricultura, socios 22 hombres, religión católica, apostólica y romana, agricultores 21, altas en el año nada, bajas 1, ingreso anual por asociado 21 pesetas, no recibe auxilio ni legado alguno.

El Sindicato Agrícola Católico de Mestanza, con 27 socios.

Pero también, aparece la Unión Agraria San Pantaleón de Mestanza, con 111 socios.

En el censo electoral social-patronal elaborado por el Ministerio de trabajo y Previsión (1932), sólo aparece el Sindicato Agrícola Católico de Mestanza con 26 socios.

Teniendo como base la Estadística de Sindicatos Agrícolas del Ministerio de Agricultura del año 1934 y la población con que se contaba, según el censo de 1920, el Sindicato Agrícola Católico de Mestanza contaba con 21 socios de una población de 3.505, no siendo de extrañar esta disminución de asociados al formarse los sindicatos de clase y la Unión Agraria de San Pantaleón.

## "UNIÓN AGRARIA DE SAN PANTALEÓN"

De la Junta Provincial de Ganaderos, filial de la Asociación de Ganaderos del Reino, que se constituyó el 12 de julio de 1928, formaba parte de su organización, como vocal, Maximino Urrutia.

Esta Asociación, heredera del Honrado Concejo de la Mesta, asumió la defensa de los derechos de los ganaderos y se regía por el principio de libre agremiación. Su composición social estaba dominada por la gran propiedad, aunque con cabida para propietarios modestos.

La **"Unión Agraria de San Pantaleón"** de Mestanza, Sindicato Agrícola, de carácter cívico, fecha de fundación el 19 de octubre de 1929. Sus fines y estatutos no se diferencian mucho de los pretendidos por los Sindicatos Agrícolas Católicos.

La organización general de la Unión Agraria se fundamentaba en el principio corporativo de agremiación de los asociados en agrupaciones, secciones e instituciones u otras obras filiales. Las agrupaciones eran asociaciones específicas en que se clasificaban los socios, atendiendo su condición profesional.

Estas asociaciones eran cuatro, la de Propietarios, la de Colonos, la de Patronos y la de Obreros del campo.

En secciones se agrupaban según la producción y eran cuatro, cerealistas, olivareros, ganaderos y horticultores.

Para el bien común de los asociados se creaban Asociaciones, Instituciones u obras filiales, creaban obras sociales culturales, económicas y profesionales.

Las instituciones culturales tenían por objeto realizar la cultura general, social y profesional del labrador. Para eso se realizarían conferencias y lecturas populares, enseñanzas y cursos, bibliotecas y círculos de estudio…etc.

Las asociaciones económico-sociales se encargaban de organizar cooperativas, mutualidades, seguros, bolsas de trabajo, cotos sociales de previsión, cajas de ahorro y capitalización, etc.

Las instituciones Profesional deberían promover la solidaridad de la clase agraria.

Tenía su domicilio social en la calle Salud. Su fiesta el 15 de mayo, día de San Isidro Labrador. Los socios pagaban una cuota anual de 12 pesetas. Y sus fundadores fueron Javier Vallejo, Eugenio Hernansanz, Policarpo Calero, Juan Vallejo, Manuel Gómez Rico, Higinio Alcázar, Dionisio Céspedes, Francisco Cordero, Gerardo Zabala y Francisco Muñoz. Registrada el 23 de noviembre de 1929 en el Gobierno civil.

Entre sus fines estaba facilitar a sus socios la adquisición en común de máquinas, aperos, semillas, abonos y ganados reproductores y cuanto pueda ser útil al progreso de la agricultura y ganadería, además de aplicar remedios contra las plagas del campo.

Estaba integrada por distintas clases de socios:

Fundadores que fueron los que firmaron el acta de constitución.

Socios numerarios los que fueran admitidos por el Consejo Administrativo. Debían pertenecer a la profesión agraria como propietarios, labrador, arrendatario, colono u obrero agrícola.

Socios protectores eran las personas naturales o sociales que contribuían a la realización de los fines de la entidad con su cooperación directa o con algún donativo fijo o periódico, sin derecho a participar en los beneficios de la Asociación.

Socios honorarios los que lo merecieran por actos o servicios relevantes prestados a la entidad.

# UNION AGRARIA

DE

# San Pantaleón

## MESTANZA (Ciudad Real)

(SINDICATO AGRICOLA)

ESTATUTOS

En julio de 1931, el día 4, se presentó ante la alcaldía una Comisión compuesta de seis individuos pertenecientes a la Sociedad Unión Agraria San Pantaleón, interesando en nombre de los 117 asociados que en la actualidad la forman y en representación de la misma, según acreditan por la moción presentada, el que por este ayuntamiento se interese de los poderes públicos algún subsidio para socorrer a los labradores de esta que han quedado en la mayor miseria por las heladas y sequías que se han sufrido en este término. Habiéndose perdido hasta el ochenta por ciento de sus cosechas de cereales y leguminosas.

El Ayuntamiento, envió al Ministerio de Fomento y al de Trabajo las consiguientes instancias, *"interesando un subsidio que sirva de alivio en algún tanto la situación tan precaria en que han quedado los labradores de este término o bien el perdón de las contribuciones directas por un año"*

El 28 de enero de 1936, se reunían en Ciudad Real los representantes de los Sindicatos Agrícolas Federados para celebrar su asamblea anual. Se reúnen en el salón de actos del Sindicato Agrícola Católico de la capital, asistiendo en representación del sindicato de Mestanza Eloy Pedrero Limón.

***OTRAS ASOCIACIONES: SOCIEDADES, SINDICATOS...***

**"Sociedad Agrupación Obrera y Socialista de Mestanza"**, fecha de fundación el 22 de junio de 1931, con domicilio social en la calle Calvario nº 1. Dedicada a defender y acatar las resoluciones de sus congresos. Tiene por objeto agrupar a los trabajadores de esta población, con el fin de mejorar sus condiciones y luchar por la emancipación de su clase.
Cuota anual por socio: 14,40 pesetas. Fue presentado en el Gobierno Civil a los efectos de la vigente ley de asociaciones del 30 de junio de 1887. Registrada en Mestanza a 5 de agosto de 1931. Contaba con 260 socios o afiliados.

**"Agricultores Trabajadores de la Tierra (U.G.T.)".** El Hoyo. Fecha de constitución 01 agosto de 1931. Número de socios: 146.

**"Sindicato de los Hijos del Trabajo. "Casa del Pueblo".** Sociedad Obrera constituida el 1 de noviembre de 1931, con domicilio en la calle del Calvario nº 41. Presentó sus estatutos Rafael Fimias Cañas, otros afiliados eran Cristóbal Pedrero Limón y Calixto Rodríguez Calero.
Esta Sociedad cambia su domicilio a la calle de la Iglesia nº 11 y después a la del Calvario 32.

**"Asociación de Aficionados al Teatro"**, la única noticia que tenemos de esta Asociación es la entrega al Ayuntamiento, en enero de 1932, de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, por las funciones dadas a beneficio del paro obrero. Su presidente era Patrocinio Toledano.

**“Asociación Patronal de Agricultores y Ganaderos de Mestanza”**, fecha de fundación el 30 de octubre de 1932, presentada en el Gobierno Civil el día 29.

Pensamos que esta Sociedad fue la que alquiló, en el año 1934, a Eugenio González Palomo vecino de Puertollano la casa que durante muchos años fue el Cuartel de la Guardia Civil, sita en la calle Iglesia.

Representantes de la Sociedad fueron: Francisco Cordero Morales, Emilio Parrilla Molina, Gerardo Zabala Amestoy, Eloy Pedrero Limón, Juan de Mata Sánchez García, Maximino Urrutia Cañizares y José Cañizares Adán.

El 28 de noviembre de 1932 se presentan los Estatutos de la “**Sociedad de Trabajadores de la Tierra”,** modificado con arreglo a la vigente Ley de Asociaciones en acuerdo tomado el 8 de septiembre del año 1932. Presentado en el Gobierno Civil el 6 de diciembre.

**“Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra de El Tamaral”.** Sin datos.

El 7 de enero de 1933, se presenta en la alcaldía el Reglamento de la “**Agrupación Socialista de Mestanza”**, y en el Gobierno Civil de la provincia el día 31 de enero.

El 15 de junio de 1933, se presenta en la alcaldía el Reglamento del “**Comité de Acción Agraria Manchega”** de esta localidad, habiendo sido aprobada por el Gobernador Civil en fecha 12 de este mes.

El 7 de septiembre de 1933, se presenta en la alcaldía el Reglamento de la “**Asociación de Empleados y Obreros Municipales”**, que fue aprobado por el Delegado de Trabajo de la provincia, en fecha 19 de julio de este año. Se incorpora a la Federación Nacional de Obreros y Empleados Municipales con residencia en Madrid. Su objeto *“era la defensa mutua de todos los asociados empleados y obreros municipales. Fomentar la unión de todos los asociados vigorizando la conciencia de la solidaridad y despertando el estímulo colectivo”*.

Se establecía una paga mensual según el sueldo que tenía cada empleado u obrero afiliado. La cuota de entrada era de dos pesetas y la mensual según la siguiente escala: los que cobraban de 250 a 500 pta. pagaba 0,50 céntimos, de 500 a 1000 ptas., 0,75 cts., de 1001 a 2000, 1 ptas., de 2001 a 3000, 1,25 ptas., de 3001 en adelante 1,50 ptas.

Podían pertenecer a esta asociación todos los funcionarios de Mestanza, El Hoyo y Tamaral de todas las clases y categorías administrativos, técnicos, subalternos, etc. y los obreros de todos los ramos. Su sede social era la del presidente.

Los socios fundadores fueron Liberato Sevilla, Manuel Gómez Rico, Rafael Céspedes, Eugenio Hernansanz, Gerardo Zabala y Graciano Belmar.

En el año 1938 se le denomina **"Sindicato de Funcionarios Municipales"**, siendo el Presidente Juan Vallejo y el Secretario E. Hidalgo.

A lo largo de este documento han aparecido una serie de nombres que se repiten y estuvieron presentes, de alguna manera, en todas las Asociaciones civiles e incluso en alguna religiosa que se fueron formando a lo largo del tiempo en el pueblo.

Por ello hemos escudriñao con inusitado interés la documentación, que obra en nuestro poder, en la búsqueda de datos que nos hablen de los hechos de estos personajes que, aunque en apariencia y con efímera presencia, parece que tuvieron una gran influencia en la vida pública de Mestanza durante el primer tercio del siglo XX.

La primera aparición conjunta documentalmente, año 1913, la hemos encontrado bajo el calificativo de "Radicales". Eran miembros del partido Republicano Radical de Mestanza y entre ellos se encuentran, Moisés Rodríguez, José Aragón Bermejo, José Yagüe, Rafael Yagüe, Pantaleón Trenado, Juan Mozos Gómez, Eugenio López, José Gil, Lorenzo Serus y Teófilo Buendía.

Como ya hemos mencionado la ideología de los republicanos radicales estaba muy arraigada en Mestanza a través de la influencia que había ejercido el que fuera secretario del Ayuntamiento, Heliodoro Peñasco.

Esta influencia estaría acrecentada por el parentesco entre Heliodoro Peñasco y Moisés Rodríguez Herráez al ser cuñados.

**MOISÉS RODRÍGUEZ HERRÁEZ,** catalogado como industrial, debía de tener algún tipo de industria, creemos que una carnicería. Al menos durante el año 1928 tenía un local destinado a Carnicería situado en la calle de la Salud nº 2.

En distintas ocasiones se presentó como candidato a concejal para el ayuntamiento de Mestanza. No consiguiendo los apoyos y votos necesarios para ello.

En su condición de contribuyente fue elegido, varias veces como vocal asociado para formar parte de la Junta municipal del censo electoral como mayor contribuyente por industrial.

En el año 1912 fue elegido, previo sorteo, jurado por el distrito de Mestanza, como cabeza de familia, por la Audiencia provincial de Ciudad Real.

En mayo de 1918, registró una mina de plomo con el nombre de "San Timoteo" en el paraje denominado umbría del Cerro del Hato.

Al finalizar el mes, el Gobernador civil cancelaba el expediente del registro minero mencionado.

Y como ya hemos reflejado, además de pertenecer al partido republicano radical, fue socio fundador del Sindicato agrícola industrial "La Unión" año 1914. Del Sindicato Agrícola Católico de Mestanza, vocal año 1920.

Presidente fundador de la Sociedad harinera "San José", 1921.

**RAFAEL YAGÜE RUIZ,** aunque hemos supuesto que Nieves Camacho Espinosa fue el primer representante de los trabajadores en el Ayuntamiento, no sería de extrañar que hubiera sido Rafael Yagüe Ruiz que fue elegido concejal en el año 1909, habiendo conseguido 312 votos.

Perteneciente al partido republicano radical militaría, lo mismo que la mayoría de los "radicales", en las distintas asociaciones que se crearon en Mestanza, aunque con un papel más secundario que José Yagüe Ruiz.

En el año 1914, Pedro Pellitero Navas, Rafael Yagüe Ruiz, Manuel Muñoz Pareja, José Aragón Bermejo y Pedro Yagüe Ruiz, como mineros, demandaban a la "Sociedad Anónima El Burcio" reclamándole la cantidad de 344 ptas, 456, 333, 346,50 y 469 ptas., respectivamente, importe de los jornales dados en la misma durante los meses de abril a octubre del año 1913. Sentenciando el Tribunal municipal, siendo el juez municipal Antonio Vallejo Ruiz, el embargo de los bienes de la mencionada Sociedad.

**JOSÉ YAGÜE RUIZ,** perteneciente al Partido Republicano Radical. Posteriormente aparece como socio fundador del Sindicato Agrícola Industrial La Unión, 1914.

Como cabeza de familia fue designado jurado por la audiencia provincial en el distrito del partido judicial de Almodóvar del Campo, 1916.

Presidente omnipresente del Sindicato Agrícola Católico de Mestanza.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera perteneció al Somatén.

Designado como suplente para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral del año 1930 en su calidad de ex Sargento.

En el año 1931, José Yagüe Ruiz era representante del Sindicato de Profesiones y Oficios Varios de Mestanza.

**TEOFILO BUENDÍA,** Presidente de la Sociedad “El buen obrero de Mestanza”.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES


- **EN TORNO A LOS ORIGENES DEL MOVIMIENTO OBRERO EN PUERTOLLANO: LA SOCIEDAD DE RESISTENCIA "LA PRECISA" (1910-1920). FRANCISCO GASCÓN BUENO.**

- **JUAN MANUEL TREVIÑO (1879-1936) LOS SINDICATOS CATÓLICOS AGRARIOS. ASCENSIÓN BARRAGÁN.**

- **CACIQUES Y ELECTORES. CIUDAD REAL. J.M. BARREDA FONTES.**

- **LA BENÉFICA. UN MODELO DE ASOCIACIONISMO Y SOCIABILIDAD EN PUERTOLLANO (1894-2016). MODESTO ARIAS FERNÁNDEZ.**

- **MESTANZA TU PUEBLO Y EL MÍO. (1900-1958). MEÇTAÇA SU ANTIGUO PATRIMONIO. MIGUEL MARTÍN GAVILLERO.**

- **MESTANZA ENTRE LA HISTORIA Y LA LEYENDA. PRIMERA PARTE. RAFAEL MUÑOZ ROMERO.**

- **INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. MEMORIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1911.**

- **INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. MEMORIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1912.**

- **CENSO ELECTORAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA PARTE ELECTIVA DEL INSTITUTO Y DE LAS JUNTAS DE REFORMAS SOCIALES Y RELACION DE LAS INSTITUCIONES NO PROFESIONALES DE AHORRO, COOPERACIÓN Y PREVISIÓN. EN 30 DE JUNIO DE 1916.**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES. PUBLICACIONES AGRICOLAS Y BIBLIOTECA.**

- **INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. DIRECCION GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. SECCIÓN DE ASOCIACIONES.CENSO ELECTORAL SOCIAL formado con arreglo a la Real orden de 30 de octubre de 1919 para la elección de Vocales representantes de los elementos patronal y obrero que han de formar parte del Instituto de Reformas Sociales, conforme al Real Decreto de 14 de octubre de 1919, y aprobado por el Consejo de Dirección en 3 de agosto de 1920. Gaceta de Madrid de 10 septiembre de 1920.**

- **APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN PUERTOLLANO (1873-1936). JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES.**

- **CIEN AÑOS PARA LA LIBERTAD. HISTORIA Y MEMORIA DEL SOCIALISMO EN PUERTOLLANO. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA. LUIS F. PIZARRO RUIZ.**

- **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL: 4 SEPTIEMBRE 1911. 18 MAYO 1914. 17 DICIEMBRE 1917. 7 ENERO 1918. 9 JUNIO 1922. 5 FEBRERO 1923.17 DICIEMBRE 1924. 1 JUNIO 1925. 31 NOVIEMBRE 1927. 31 ENERO 1930. 26 NOVIEMBRE 1931. 17 AGOSTO 1932. 24 AGOSTO 1932. 5 NOVIEMBRE 1934. 14 MAYO 1947. 20 NOVIEMBRE 1970. 17 MARZO 1972. 23 ABRIL 1975.**

- **EL SIGLO FUTURO: 13 JUNIO 1893.**

- **EL PAIS 21 DE MARZO DE 1896**

- **REVISTA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS 1910.**

- **ESPAÑA MÉDICA (MADRID 1911) 10 FEBRERO 1911.**

- **REVISTA CLINICA DE MADRID 15 SEPTIEMBRE 1911**

- **EL DIARIO DE LA MANCHA. 10 DE AGOSTO DE 1906.**

- **EL PUEBLO MANCHEGO: 28 JULIO 1911. 28 AGOSTO 1911. 30 AGOSTO 1911. 6 SEPTIEMBRE 1911. 13 FEBRERO 1912. 4 JULIO 1913. 28 JUNIO 1915. 19 OCTUBRE 1915. 16 ENERO 1917. 16 MAYO 1917. 30 ENERO 1918. 31 AGOSTO 1918. 11 DICIEMBRE 1918. 30 DICIEMBRE 1918. 14 ENERO 1919. 10 MARZO 1919. 17 MAYO 1919. 23 MAYO 1919. 10 ENERO 1920. 10 JULIO 1924. 2 SEPTIEMBRE 1924.**

- **EL IMPARCIAL 31 DICIEMBRE 1918.**

- **EL RADICAL 4 OCTUBRE 1913. 15 OCTUBRE 1913. 4 NOVIEMBRE 1913. 10 DICIEMBRE 1913.**

- **EL SOL: 11 NOVIEMBRE 1927.**

- **FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS. Biografías.**

- **EL AVANCE DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DESDE EL 13 SEPTIEMBRE 1923 AL 31 DICIEMBRE DE 1928. MEMORIA.**

*El 14 de marzo de 1927, se reorganiza la banda municipal. Para ello el Ayuntamiento compra varios instrumentos, siendo el encargado de dirigir y organizar dicha banda municipal el alcalde Antonio Vallejo Ruiz. La banda municipal toca por primera vez los días de Semana Santa sin cobrar absolutamente nada a la Corporación. El domingo de Resurrección da un concierto en la "Plazuela del Pocillo" se les obsequia con un refresco. Para su reorganización, hacen falta varios instrumentos como eran, tres clarinetes, un contrabajo en do, un bombardino, tres cornetines, un barítono, un tambor, dos platillos, dos trombones y varios suplementos como cañas, zapatillas…etc.*

**"Reglamento de régimen interno por el cual se ha de regir la Banda Municipal, reorganizada en sesión del Ayuntamiento pleno de catorce de marzo de 1927.**

**Capítulo primero**

**Artículo 1.- Queda legalmente constituida la Banda municipal de este municipio con los individuos que voluntariamente deseen pertenecer a la misma, y siempre que sepan tocar algún instrumento, sea de buena costumbres y moralidad, y pida su ingreso por voluntad ante la Comisión permanente, o al Director de la Banda, el cual trasladaría la petición; contra el acuerdo de la Comisión permanente de no admisión de uno o varios individuos, solo se dará el recurso de apelación ante el ayuntamiento pleno que resolverá en sesión ordinaria o extraordinaria durante el plazo de dos meses, de no fallar durante este plazo se sobreentenderá queda firme el acuerdo de la permanente, sin que se pueda ejercitar por el interesado o interesados ningún otro recurso.**
**Artículo 2. Los individuos de que se componga la banda municipal se denominarán, de músicos de número y educandos, los primeros se compondrán de los individuos que realmente sepan tocar algún instrumento y que a juicio del Director se les pueda dar esta denominación, y los segundos los que aspiran a tocar, los cuales irán pasando a la categoría primera por proposición del Director a la Comisión permanente, sin que contra estas proposiciones se dé ningún recurso.**
**Artículo 3. Tanto los músicos de número como los educandos estarán bajo las inmediatas órdenes del Director de Banda, o el que haga sus veces, al cual obedecerá como Jefe superior inmediato. El Director tendrá autoridad para proponer al Sr. Alcalde Presidente multas a los individuos de la Banda que faltasen sus órdenes, le desobedeciese o faltase a alguno de los compañeros. Los que faltasen a las academias serán corregidos por el Director con multas desde veinticinco céntimos hasta cinco pesetas, y caso de persistencia en las faltas, y siempre sin motivo justificado, propondrá al Sr. Alcalde la expulsión del individuo o individuos desobedientes, acordada la expulsión contra ello no se dará ningún recurso.**
**Artículo 4. En las academias, en los actos que intervenga la Banda tanto eclesiásticos como cívicos, todos los músicos observarán la mayor formalidad y educación, sin hacer alarde de antirreligiosos, y guardando el mayor decoro y respeto a las personas y cosas, contra estas disposiciones, los contraventores, podrán ser corregidos por el Director o personas de la Corporación municipal.**
**Artículo 5. Todo músico que en alguna función se embriagase o que no guardase las reglas de buena educación el ser invitado por cualquier persona, el Director le llamará la atención, caso de reincidencia le impondrá un correctivo, y de continuar sin enmendarse propondrá la expulsión.**
**Artículo 6. No podrá ingresar en la banda municipal ningún individuo menor de doce años que tenga el vicio de embriaguez o que no sea de buena moralidad o pendenciero.**

**Artículo 7. El ingreso en la Banda será solicitado por medio de instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente, e informado por el Director, de cuya instancia se dará conocimiento a la Comisión municipal permanente que decidirá su o no admisión sin ulterior recurso. Cuando el solicitante sea un menor de edad será firmada la instancia por su padre, madre o representante legal a juicio de la Corporación, el cual será responsable de los desperfectos que el menor pudiera causar en el instrumento si este fuese propiedad del Ayuntamiento.**

## Capítulo segundo. Dirección de la Banda

**Artículo 8. La Banda será dirigida por un Director competente, que será nombrado por el Ayuntamiento pleno mediante concurso de oposición o de libre elección entre los concursantes.**
**Artículo 9. El Director de la Banda municipal es la autoridad suprema dentro de la banda municipal, y dependerá de las inmediatas órdenes del Sr. Alcalde Presidente como encargado de ejecutar los acuerdos de la Corporación municipal, en Comisión permanente o de pleno.**
**Artículo 10. Las multas que éste proponga o castigos a los músicos, los comunicará al Sr. Alcalde para que los ejecute, tratándose de multas se harán efectivas por la vía ejecutiva de apremio.**
**Artículo 11. Tampoco permitirá que nadie falte a los músicos que estén bajo sus inmediatas órdenes, a los cuales cuando estén en actos de servicio se les dará la clasificación de empleados municipales.**
**Artículo 12. El Director de la Banda disfrutará el sueldo o gratificación que el Ayuntamiento designe o figure en sus presupuestos, y no será incompatible el cargo con cualquier otro cargo municipal. Como empleado municipal se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Secretario, Interventores y empleados municipales de 23 de agosto de 1924.**
**Artículo 13. El Director hará constantemente revisión de los instrumentos que pertenezcan a la Corporación municipal, obligará a su constante limpieza a los músicos, y propondrá el arreglo de los que necesiten, así como del material necesario. También propondrá los arreglos necesarios de aquellos instrumentos que deban ser por cuenta de los músicos y que hayan sucedido por su abandono y culpa.**
**Artículo 14. No permitirá que sin previo permiso saque ningún músico el instrumento para bailes, rondallas ni serenatas, ni que tampoco ténganlos músicos academias en otro sitio que el que señale la Corporación. También queda prohibido la prestación de ningún instrumento a segunda persona.**

## Capítulo Tercero. Obligaciones Generales

**Artículo 15. Tanto el Director como los músicos tendrán obligación de asistir a tocar a todas las fiestas y actos oficiales que señale el Ayuntamiento. La resistencia a ello llevará consigo la expulsión de los músicos que se negaran y de ser de parte del Director a la formación del correspondiente expediente administrativo para depurar las causas e imponerle en su caso el correctivo correspondiente.**
**Artículo 16. Será obligatoria la asistencia a las academias de ensayo, estas serán diarias cuando el Director lo crea conveniente, y sin que en ningún caso sean menor de tres semanales. En las mismas se observará el mayor orden y disciplina, no se discutirá acaloradamente entre sí y solo se hará lo que ordene el Director o quien haga sus veces. Los que no asistan a las academias serán corregidos en la forma que ordena el artículo 3 de este Reglamento.**
**Artículo 17. El cargo de músico es honorifico, no disfrutaran sueldo**

**ninguno oficial y si el Ayuntamiento diese alguna cantidad en concepto de gratificación será repartida equitativamente entre el Director de Banda e individuos que la componen. Tanto estas cantidades como las que fuesen entregadas por tocar en funciones particulares serán repartidas en la forma que acordasen el Sr. Alcalde, el Director de la Banda y los tres músicos más viejos. El diez por ciento de todas estas cantidades quedaran a favor del municipio para poder atender a comprar y reparación de instrumental.**
**Artículo 18. Es obligatorio que todos los músicos llevan a todos los actos donde han de tocar, la gorra de uniforme, y este completo si el Ayuntamiento lo adquiriese.**

**Disposición final**

**Artículo 19. El Director será el encargado de nombrar la persona que le ha de sustituir en los actos en caso de ausencia o enfermedad, cuya persona puede ser otro Director de Banda o uno de los músicos que más se distingan y mejores condiciones reúna en todos los órdenes.**
**Artículo 20. Este Reglamento será aprobado por el Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto alguno, inmediatamente de aprobado con las modificaciones que al mismo pudiesen hacerse, entrará en vigor.**
**Casas Consistoriales de Mestanza a primero de Marzo de 1928".**